

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Estudios Globales y Sociales

Maestría en Estudios Latinoamericanos

Mención Políticas Culturales

La democracia pluralista propuesta por el movimiento indígena ecuatoriano

María Verónica Idrovo González

2006

Al presentar esta tesis como uno de los requisitos previos para la obtención del grado de magíster de la Universidad Andina Simón Bolívar, autorizo al centro de información o a la biblioteca de la universidad para que haga de esta tesis un documento disponible para su lectura según las normas de la universidad.

Estoy de acuerdo en que se realice cualquier copia de esta tesis dentro de las regulaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial.

Sin perjuicio de ejercer mi derecho de autor, autorizo a la Universidad Andina Simón Bolívar la publicación de esta tesis, o de parte de ella, por una sola vez dentro de los treinta meses después de su aprobación.

.....

MaríaVerónica Idrovo González

Enero del 2006

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Estudios Globales y Sociales

Maestría en Estudios Latinoamericanos
Mención Políticas Culturales

La democracia pluralista propuesta por el movimiento indígena ecuatoriano

María Verónica Idrovo González

Tutor: Roque Espinosa

Quito, 2006

Resumen

Los movimientos sociales latinoamericanos, especialmente en las últimas décadas, se han constituido en importantes actores sociales y políticos. Las diferentes reflexiones y análisis que han surgido a partir de un conjunto de movilizaciones sociales reflejan, a su vez, la significación de dichos movimientos en la re-configuración de las sociedades.

En el caso ecuatoriano, el movimiento indígena durante la década de los noventa, dio inicio a un proceso de autorepresentación caracterizado por el protagonismo de los sectores indígenas en la formulación de sus demandas y propuestas. Este proceso originó la constitución de los indígenas como sujetos políticos, portadores de nuevas apuestas que pretenden el establecimiento de un orden social más equitativo.

A partir, justamente, de la importancia del movimiento indígena ecuatoriano en la transformación del escenario político, cabe una reflexión de los planteamientos relacionados con su propuesta de democracia participativa. La tendencia general considera a los movimientos sociales portadores de una alternativa frente a las democracias liberales. Por lo tanto, es necesario analizar los elementos que están presentes en ambas propuestas y las relaciones que se establecen entre las mismas.

La pluralidad humana, básica condición tanto de la acción como del discurso, tiene el doble carácter de igualdad y distinción. Si los hombres no fueran iguales, no podrían entenderse y prever para el futuro las necesidades de los que llegarán después. Si los hombres no fueran distintos, es decir, cada ser humano diferenciado de cualquier otro que exista, haya existido o existirá, no necesitarían el discurso ni la acción para entenderse.

Hannah Arendt

ÍNDICE

Introducción	7
Capítulo I	
Des-cubrimiento de las poblaciones indígenas	10
Ruptura de la <i>ventriloquia política</i>	16
Trans-formación de los planteamientos indígenas	20
Re-configuración de escenarios	25
Capítulo II	
La propuesta plural de las poblaciones indígenas	30
El re-conocimiento de la plurinacionalidad	32
La propuesta de autorepresentación	41
La vida comunitaria	48
Capítulo III	
Acercamiento a los elementos de una democracia liberal	54
Capítulo IV	
La Democracia pluralista como alternativa a la democracia representativa	68
Apuesta por una democracia pluralista	71
Apuesta por una democracia comunitarista	82
Conclusiones	92
Bibliografía	95

Introducción

El auge de los movimientos sociales a nivel global y, particularmente, en el contexto latinoamericano marca el inicio de una nueva etapa caracterizada por una serie de demandas y reivindicaciones que se han ido configurando y estableciendo durante las últimas décadas. Los contextos sociales, políticos y económicos de nuestras sociedades han sido determinantes en la definición de las características que adoptan los nuevos movimientos sociales y en la formulación de sus planteamientos, los mismos que se encuentran presentes en su repertorio de acción y movilización.

La irrupción del movimiento indígena ecuatoriano en la escena política trastoca y convulsiona las estructuras del orden establecido. El indígena se configura como un sujeto político y da inicio a un proceso de autorepresentación. A su vez, las acciones y movilizaciones realizadas por las poblaciones indígenas, durante la década de los noventa, dan cuenta de un proceso de formación, transformación y fortalecimiento de este grupo como movimiento social.

Las diferentes demandas y planteamientos de las poblaciones indígenas, en la década mencionada, han expresado la necesidad del establecimiento de un nuevo contrato social que corresponda a los intereses y necesidades de la sociedad en general, y no solamente de un grupo exclusivo y minoritario. En consecuencia, el proyecto político elaborado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) surge de la necesidad de la autorepresentación, debido a la presencia de prácticas excluyentes en los diferentes ámbitos de la vida social y política. En dicho proyecto se pone de manifiesto la fragilidad del sistema democrático y la ausencia de un efectivo ejercicio de derechos y libertades.

La influencia del movimiento indígena en el establecimiento de un nuevo orden político ha generado, a su vez, una serie de reflexiones teóricas que combinan diferentes perspectivas de análisis. Por lo tanto, debido justamente a la importancia que ha adquirido el movimiento indígena ecuatoriano como actor político y social, cuya propuesta radica principalmente en el desarrollo de una democracia participativa y en la reestructuración del Estado, es importante reflexionar sobre los elementos y mecanismos de su propuesta, los mismos que se presentan como una alternativa frente a una democracia liberal representativa y analizar qué tipo de relaciones se establecen en dichas propuestas.

Es necesario, además, considerar que las democracias liberales no pueden ser entendidas como sistemas homogéneos e inmutables, sino, como sujetas a cambios los mismos que están determinados por el contexto histórico. Por lo tanto, para realizar el análisis propuesto es fundamental establecer qué modelo de democracia liberal que ha desarrollado en nuestro país y los límites que se han hecho presentes en ella.

Por otra parte, los elementos de una democracia participativa están relacionados principalmente con procesos de comunitarización política, social y económica, y con el desarrollo de un pluralismo político, cultural y social, que incluye principios relacionados con la valoración de la diferencia cultural, entre ellos tenemos la interculturalidad, el derecho a la autorepresentación y el desarrollo de autonomías.

La centralidad que adquiere la cultura en la propuesta democrática indígena proporciona, a su vez, una serie de elementos que contribuirán en el análisis. El tratamiento de la cultura se constituye en un factor clave en el proceso de reestructuración de la sociedad y establecimiento del nuevo Estado y, a su vez, da lugar a una serie de mecanismos que responden a una lógica plural y comunitaria.

Varios elementos de la democracia participativa pueden, a su vez, ser rastreados en las democracias liberales. Sin embargo, es necesario establecer las distintas connotaciones, resignificaciones y ampliaciones que adquieren en la nueva propuesta democrática, así como también, los elementos innovadores que se hacen presentes.

I

Des-cubrimiento de las poblaciones indígenas

Las representaciones y los imaginarios que se construyen alrededor del “indio” durante el último siglo dan cuenta de una realidad política, económica y social basada en la exclusión y en la conservación de prácticas discriminatorias cuyas raíces se encuentran en la época colonial. Del mismo modo, la realidad concreta de diferentes sectores de la sociedad, especialmente de los pueblos indígenas, refleja la existencia de un sistema político incapaz de articular los intereses y necesidades de la población en general, en el que el Estado se ha limitado únicamente a proteger y ampliar ciertas garantías, supuestamente en nombre de toda la sociedad.

En el ámbito político se devela en la segunda mitad del siglo XIX un mecanismo de encubrimiento de las poblaciones indígenas tras el manto de la ciudadanía.¹ Este fenómeno de invisibilización, según Andrés Guerrero, se produce mediante la igualación jurídica de todas las poblaciones de la República. La igualación legal de los indígenas en deberes y derechos ejecutada en 1857 modifica su situación jurídica pero no así su realidad de explotación y discriminación social y política.

En suma, bajo la sombra de la ciudadanía, los indígenas se habían convertido en poblaciones invisibles, desprovistas de protagonismo social, con menguado aporte económico o cultural a la nación y, desde luego, carentes de toda relevancia política. Integraban una suerte de residuo histórico; pueblos y culturas que se desvanecían furtivamente por una puerta abierta hacia la integración nacional, la globalización, los movimientos migratorios, la urbanización y, sobre todo, el proceso de “mestizaje”. Este último sobre todo, conlleva la incorporación en sí, por los propios grupos indígenas, de la imagen ideal del ciudadano blanco-mestizo nacional.²

La ampliación de la ciudadanía a todos los ecuatorianos junto con la eliminación de la condición de los indígenas de “tributarios”, alteraron la relación de este grupo con el Estado. La *administración étnica* considerada como hecho *público* en la primera

¹ Véase, GUERRERO, Andrés, “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcritura, en *Etnicidades*, Andrés Guerrero compilador, FLACSO/ILDIS, Quito, 2000

² Ibid, pg 10

mitad del siglo XIX, se transformó en una cuestión *privada* reducida a un espacio y sujeta a las configuraciones de poder a nivel de valle o región y conformadas por las haciendas y la iglesia parroquial.³ En este punto, cabría añadir que el traslado de la “cuestión indígena” de la esfera pública a la privada no modificó la condición de subordinación en que vivían las poblaciones indígenas, sino más bien, se conservaron los mecanismos de explotación y se delimitaron con más precisión los espacios de exclusión.

En consecuencia, la igualación jurídica y la pretendida ampliación ciudadana no lograron plasmarse en la realidad debido a la conservación de estructuras coloniales, según las cuales, los indígenas carecían de autorepresentación política y constituían simplemente una importante fuerza de trabajo, imposibilitados de exigir derechos y libertades.

En la segunda mitad del siglo XIX, ampliada la ciudadanía potencialmente hacia aquella población antes reconocida de “indígenas tributarios”, se generó un fenómeno contradictorio y singular. (...) Los antiguos “tributarios”, no calzando en la ciudadanía blanco-mestiza, derivaron hacia una categoría implícita: se convirtieron en *sujetos étnicos* del estado republicano; quedaron encajonados en un estatuto nunca dicho y menos aún legislado, en un trasfondo de ciudadanía.⁴

Este proceso de igualación ciudadana no estuvo alejado de intereses económicos y políticos, especialmente de los hacendados y grandes terratenientes, quienes aprovecharon esta coyuntura para liberarse del pago del tributo al Estado y adquirir la representación jurídica y política de las poblaciones indígenas. Los indígenas, a su vez, eran considerados incapaces de ejercer sus derechos ciudadanos debido justamente a su condición de indígenas.⁵

Por otra parte, el control del Estado a cargo de las oligarquías locales determinó la estructura del sistema económico, político y social. Las estrategias empleadas para

³ GUERRERO, Andrés, “Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX” en *Imágenes e Imagineros. Representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*, Blanca Muratorio editora, FLACSO sede Ecuador, Serie Estudios Antropología, 1994, pg 201

⁴ Ibid.

⁵ GUERRERO, “El proceso de identificación...”, Op cit, pg 35 y 36

alcanzar la pretendida “unidad nacional” y el “desarrollo económico” se sostuvieron en planteamientos liberales, los mismos que permitieron a los grupos de poder proveerse de bases constitucionales que garantizaban la paz entre los distintos grupos oligárquicos, pero, sin llevar a cabo una reestructuración de la sociedad y la organización de un Estado verdaderamente moderno.

El modelo de estructuración del Estado liberal fue el clásico, esto es, aquel cuyas funciones consisten en crear y mantener la vigencia de un orden político-social capitalista de respeto a la propiedad privada, y generar la infraestructura física e institucional propicia para la nacionalización del mercado y la penetración del capital internacional.⁶

El liberalismo como proyecto histórico en el Ecuador tiene como su máxima figura a Eloy Alfaro y la revolución liberal de fines del siglo XIX. Dicho proyecto se constituyó en una propuesta que incorporaba intereses multclasistas que pretendía ampliar los constitutivos de la nacionalidad dando cabida a las capas medias y a las clases trabajadoras que habían sido largamente marginadas, intentando romper con los mecanismos coloniales de explotación que aún se conservaban.

El liberalismo, inicialmente sustentado por la burguesía comercial costeña y luego por el proyecto orgánico liderado por la pequeña burguesía, defendió la autonomía nacional intentando desprenderse de las matrices ideológicas y políticas coloniales, y buscando su constitución como clases en la afirmación de fuerzas sociales y materiales internas, a partir de una comprensión de nuestras propias condiciones.⁷

Sin embargo, la propuesta liberal no dejó de ser un proyecto hegemónico que pretendía el establecimiento de una organización social más “igualitaria” pero sin modificar mayormente las bases sobre las que se erigía el poder político. El liberalismo se constituyó en una formulación ideológica capaz de incorporar los intereses de todas las clases que se oponían al dominio terrateniente y, al mismo tiempo, aseguraba la conservación de dicho dominio pero revestido de mecanismos democráticos.

⁶ GRACIARENA, “Estado periférico y economía capitalista: transiciones y crisis”, México, Siglo XXI editores, 1990. pg 45

⁷ CARRASCO, Adrián, Vintimilla, Ma. Augusta y Suárez, Cecilia, *Estado Nación y Cultura. Los proyectos históricos en el Ecuador*, Universidad de Cuenca Instituto de Investigaciones Sociales, IDIS, Cuenca, 1985, pg, 203

Por lo tanto, la propuesta liberal al mismo tiempo que pretendía liberar a la población indígena de coacciones extraeconómicas y convertirla en fuerza de trabajo libre para el desarrollo capitalista, le encubre tras el velo de la ciudadanía generando un proceso homogenizador y totalizador que oculta las contradicciones internas y los procesos de exclusión. Además, el liberalismo se transformó en el defensor de la esencia de la identidad nacional, la misma que se resolvería en las clases medias y en el mestizaje.

La población indígena, por su parte, empieza a ser recuperada como parte de la nación. Bajo el programa civilista y modernizador del liberalismo, no se rescata la tradición y las formas culturales de lo indígena, sino que se propugna su incorporación a la civilización moderna, bajo la condición del abandono de sus prácticas consideradas como primitivas.⁸

El discurso liberal se presenta como el intermediario del “oprimido” y manifiesta la necesidad de “protegerlos” y “liberarlos”.⁹ Por lo tanto, se podría decir que el liberalismo desarrollado a fines del siglo XIX al mismo tiempo que promueve la defensa de los ciudadanos que viven en condiciones miserables no posee la intención de modificar las estructuras que generan esta situación porque responde a intereses particulares de quienes controlan el poder político y económico.

En consecuencia, la imagen que construye el discurso liberal del indio y la incorporación de éste al Estado bajo la función de protección, inaugura una modalidad de representación caracterizada por la *ventriloquia política*.¹⁰ Esta imagen liberal del indio configura una realidad, determinada por la supuesta incapacidad del indígena de exigir autónomamente sus derechos como ciudadanos. Este mecanismo de intermediación se establece como una práctica cotidiana que impide al indígena imponer un nuevo sistema de relaciones y le ubica bajo el tutelaje de otros grupos o sectores.

⁸ Ibid, pg, 214

⁹ GUERRERO, “Una imagen ventrílocua...” Op cit, pg 236

¹⁰ Ibid, pg 240

El vínculo que se ha establecido entre el pensamiento liberal y el proceso de invisibilización del indígena a partir de mecanismos democráticos invita a reflexionar, entonces, sobre los límites del liberalismo y, específicamente, de la democracia liberal y la posibilidad de establecer un nuevo conjunto de relaciones a partir de la ruptura de la ventriloquia política gracias al surgimiento del movimiento indígena ecuatoriano a finales del s. XX y su propuesta democrática.

Las demandas de los sectores indígenas, a partir de los años noventa, podrían entenderse como una denuncia del carácter formal y excluyente del Estado liberal y de la ciudadanía, cuyo principio de universalidad no ha sido concretado en la realidad y todavía se presenta como un ideal a alcanzar. Además, el Estado que se ha desarrollado en las últimas décadas ha centrado su interés en la propuesta liberal de libre mercado dejando de lado principios liberales centrales relacionados más bien con el ejercicio pleno de los derechos y las libertades.

La década de los noventa, por lo tanto, se caracterizó por un conjunto de demandas y movilizaciones sociales en contra de la implementación de medidas económicas y políticas correspondientes a un programa de reformas neo-liberales. Dentro de este contexto, aparece el movimiento indígena cuya práctica discursiva no puede entenderse como un proceso homogéneo y continuo sino como un proyecto que ha sufrido un proceso de formación y transformación. Dentro de este proceso, los indígenas se constituyen en los portavoces de sus propias demandas, denuncian la existencia de un Estado excluyente y la necesidad transformar esta realidad en beneficio de la sociedad en general.

Por lo tanto, la crisis manifestada en la década de los noventa revela, entre otros aspectos, la fragilidad de la democracia ecuatoriana y la imposibilidad de establecer un orden social y político que responda a los intereses de la sociedad en general y, a su vez,

garantice el ejercicio de los derechos y libertades de las personas. En consecuencia, la presencia de nuevos sujetos en la arena política, que cuestionan el orden establecido y promueven un conjunto de propuestas y planteamientos, refleja la necesidad de desarrollar un tipo de democracia capaz de articular los diferentes intereses de todos los sectores de la sociedad.

La tendencia de presentar a los nuevos movimientos sociales en general, y al movimiento indígena en particular, como exponentes de nuevas propuestas en contra de un Estado liberal, excluyente y homogenizador, invita a analizar los elementos claves de la propuesta democrática de las poblaciones indígenas del Ecuador frente a lo que se podría denominar como democracia liberal. Esta propuesta ha sido plasmada en el Proyecto de Reforma Constitucional presentada por la CONAIE y otros representantes en enero de 1998 ante la Asamblea Nacional Constituyente y fue el producto de un proceso de organización y transformación como movimiento social de los pueblos indígenas durante las últimas décadas.

El antagonismo defendido entre el pensamiento liberal y las propuestas de los movimientos sociales provoca la reflexión alrededor de los elementos de la democracia que cada uno de estos planteamientos promueve. La centralidad en la democracia radica, justamente, en los procesos de democratización atribuidos a los movimientos sociales especialmente en lo que se refiere a la ampliación del espacio público y la posibilidad de una democracia más directa y participativa, frente a una forma de democracia restrictiva de corte liberal.

Ruptura de la *ventriloquia política*

La presencia del movimiento indígena ecuatoriano en las últimas décadas, además de poner fin a la *ventriloquia política*, reconstituye el espacio público y da origen a un nuevo proyecto de ordenamiento social. Las poblaciones indígenas mediante sus levantamientos y movilizaciones, a lo largo de los noventa, dan cuenta del fracaso de los diferentes procesos de modernización e inclusión social, de la irresuelta inequidad social y política y de una limitada democracia liberal caracterizada por la restricción del espacio público.

... los sucesivos empujes de modernización del Estado ecuatoriano, ocurridos a partir de la revolución liberal de 1895, de la revolución juliana de 1926, del primer periodo “modernizador” del 48 al 60 y posteriormente de las dictaduras militares de las décadas del sesenta y setenta, han estado intercalados y, en cierto modo, modelados y limitados por correspondientes periodos de recrudescimiento de formas oligárquicas y neo patrimonialistas en la conformación del estado ecuatoriano.¹¹

Los diferentes procesos modernizadores por los que ha atravesado el país han estado enmarcados dentro de un contexto en el cual la dinámica exterior ha delineado e impuesto determinados mecanismos económicos, políticos e incluso sociales, en el funcionamiento de las sociedades. Estos programas no han respondido a las demandas internas y tampoco han considerado las necesidades particulares de los diferentes sectores de la sociedad. Por lo tanto, se podría decir que de todas las modalidades que fueron adoptadas por el Estado, ninguna cumplió a cabalidad con el precepto liberal, según el cual, el Estado debía estar al servicio de los individuos y de la sociedad en general, de forma imparcial y, así, garantizar la igualdad de oportunidades.

Sea como fuere, parece indudable que la democracia latinoamericana aún no ha conseguido desarrollar contenidos populares ni robustecer la soberanía de nuestras naciones, y menos todavía, encontrar el camino de superación de la presente crisis.¹²

¹¹ BARRERA, Augusto, *Acción colectiva y crisis política. El movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*, CIUDAD, Centro de Investigaciones, Abya-Yala, Quito, 2001, pg 81

¹² CUEVA, Agustín, “Crónica de un naufragio: América Latina en los años ochenta” en *América Latina: entre los mitos y la utopía*, Marcos Roitman y Carlos Castro-Gil coord, Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990, pg 96

Entonces, a partir de un contexto histórico caracterizado por procesos de exclusión y la presencia de un sistema democrático incapaz de un tratamiento efectivo igualitario, las poblaciones indígenas se constituyen en los nuevos sujetos políticos que evidencian esta situación y exigen, a su vez, el establecimiento de un nuevo orden caracterizado por la valoración a la diferencia, el ejercicio de las libertades, el cumplimiento del principio de la igualdad y la posibilidad de una convivencia intercultural.

Los antecedentes históricos que influyeron en el surgimiento del movimiento indígena ecuatoriano responden a una serie de eventos en el orden social, político, económico y cultural. Entre ellos se destacan los cambios ocurridos en la concepción de la cultura nacional durante los años 60, la implementación de la reforma agraria en 1964 –la cual pretendía disolver las formas precarias de tenencia de la tierra– y el “boom” petrolero de los setenta que dio origen a programas de desarrollo para modernizar el agro y ampliar el sistema educativo.¹³

El Estado de los años setenta se configura como el articulador del progreso económico e imprime en la sociedad el discurso hegemónico del desarrollo, adquiere un rol tecnocrático y se convierte en el planificador de la acción pública. En definitiva, se transforma en un agente de normalización y racionalización social.

Las transformaciones a propósito de las reformas de las décadas de los sesenta y setenta, especialmente, aquellas relacionadas con la mayor presencia del Estado, la expedición de las leyes de la reforma agraria y la parcelación de haciendas, la extensión de la educación básica y los tibios programas de capacitación y asistencia estatales e internacionales en el agro, resquebrajaron las bases de la administración étnica.

¹³ CUEVA, Agustín, “Los movimientos sociales en el Ecuador contemporáneo: el caso del movimiento indígena, en *América Latina: entre los mitos y la utopía*, Marcos Roitman y Carlos Castro-Gil coord, Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990, pg 326

En efecto, en 1964 y bajo la presión de la Alianza para el Progreso, se logró la aprobación de la Ley de Reforma Agraria que constituía un importante paso en la modernización de la hacienda tradicional y la eliminación de las relaciones precarias de producción. Esta Ley incorpora el cuerpo legal aprobado en 1937 por el cual se constituyó legalmente a las comunidades y cabildos indígenas, también incorporó aquellas disposiciones que prohibían el denominado *concertaje de indios*.¹⁴

El resultado de la incidencia de estos procesos originó la apertura de oportunidades para la construcción de nuevas relaciones sociales y organizativas desde el mundo indígena. A esto se suma la presencia en la sociedad ecuatoriana de militantes comunistas y de la Iglesia Católica progresista, los mismos que aportaron con una serie de recursos simbólicos y organizativos a las poblaciones indígenas.

Dentro de este contexto histórico, surgen nuevos mecanismos simbólicos y organizacionales de los sectores indígenas, los mismos que se vieron concretados con la creación de diferentes organismos. Entre ellos tenemos, la fundación de ECUARUNARI (Despertar del pueblo indio) en 1972, la organización de la COFENAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana) en 1980, la creación de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador) en 1986, el establecimiento de la Dirección de Educación Bilingüe en 1988 y la formación del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo país en 1996.

El proceso de formación y consolidación de las organizaciones indígenas, permite contar con un referente histórico a partir del cual surge un nuevo proyecto político, social y cultural articulado por las poblaciones indígenas. Dentro de este proceso es posible desentrañar su propuesta democrática cuyos ejes, entre otros, estarían relacionados con el desarrollo de la interculturalidad, una mayor autonomía, participación política y la posibilidad de la autorepresentación.

¹⁴ DÁVALOS, Pablo, "Movimiento indígena ecuatoriano: Construcción política y epistémico", en *Cultura y poder. Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas*, CLACSO, Universidad Central de Venezuela, 2002, pg. 91, en referencia a Barsky, (1984).

Cuando hablamos con los miembros de las comunidades indígenas comprendemos que lo que mueve a los pueblos indígenas, es la vieja lucha por la dignidad, justicia, derechos humanos, participación política y el mejoramiento de las condiciones de vida.¹⁵

El surgimiento de los movimientos sociales en América Latina ha generado una serie de reflexiones teóricas en torno a la estructura de las oportunidades políticas, las formas de organización tanto formales como informales, y los procesos colectivos de interpretación llamados también procesos enmarcadores.¹⁶ Estas reflexiones sitúan el conflicto social y político en la base del surgimiento de nuevos movimientos sociales y de la acción colectiva. A diferencia de los movimientos sociales clásicos –que pretendían una reivindicación, básicamente, económica– estos últimos serían portadores de nuevos valores relacionados con la autonomía, la resistencia y la afirmación de estilos de vida.

Existe un acuerdo entre los teóricos de los movimientos sociales en manifestar que dichos movimientos surgen en medio de relaciones sociales específicas, las mismas que enfatizan sus condiciones materiales de existencia, las relaciones sociales y políticas que estructuran su propia identidad, los conflictos específicos en los que se procesa su constitución y las dinámicas de subjetivación de comprensión del mundo, de sí mismo y de su acción.

Su acción como movimiento social puede interpretarse como orientada hacia la ampliación y democratización de los espacios públicos y de las pautas de la acción cultural, no solamente a la incorporación de sus demandas en el sistema político (...) Es un esfuerzo por redefinir la acción de la sociedad sobre sí misma, sobre sus orientaciones culturales, sobre su identidad y sobre el horizonte de expectativas recíprocas.¹⁷

¹⁵ STAVENHAGEN, Rodolfo, “La emergencia de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos y sociales en América Latina”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005, pg 49

¹⁶ Véase McADAM, Doug, McCarthy, John y Zald, Mayer, “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales” en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Ediciones Istmo, España, 2003, pg 22

¹⁷ BURBANO de Lara, Felipe, “La producción de lo étnico y la descomposición de la nación. El caso del Ecuador”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005 , pg 254

El movimiento indígena visto, entonces, como un movimiento social invita a analizar una serie de características en relación a su estructura y constitución. Sin embargo, para el análisis que nos ocupa, nos centraremos en los aspectos primordiales de su propuesta de democracia que están presentes, principalmente, en el Proyecto de Reforma Constitucional de 1998 y el proyecto político elaborado por la CONAIE.

Trans-formación de los planteamientos indígenas

La re-configuración del espacio público, gracias a la constitución del indígena como sujeto político, pone al descubierto la injusticia social, la discriminación cultural y la inexistente redistribución de la riqueza que soportan diferentes sectores de la sociedad. Por lo tanto, el discurso indígena, centra su atención en la necesidad de cumplir de forma concreta con los ideales democráticos de igualdad, libertad y paz social.

La lucha del movimiento indígena por el establecimiento de una sociedad más equitativa ha sido un aspecto recurrente para la realización de levantamientos y movilizaciones. De igual forma, ha estado presente el rechazo de medidas económicas y políticas consideradas injustas y perjudiciales para los intereses de las comunidades indígenas y de la sociedad en general.

... el primer Levantamiento Indígena de 1990 marca un hito en la protesta social. El movimiento indígena irrumpe en la escena pública con una fuerza inusitada que le da aliento para desplegar sucesivos levantamientos en los años 1992, 1994, 1997 y 1998 e innumerables acciones contenciosas a lo largo de toda la década.¹⁸

Dentro de este proceso de constitución, es posible distinguir diferentes etapas del movimiento indígena, a su vez, es factible establecer las transformaciones que han tenido sus planteamientos. Varios autores coinciden en señalar que de un conflicto de carácter étnico se ha desplazado hacia un tipo de interpelación global a la matriz de

¹⁸ BARRERA, *Acción colectiva y crisis política...*, Op cit, pg 15

dominación política y al modelo de conducción económica imperantes en el país. “En los años noventa pasó de las reivindicaciones puntuales a la lucha por alcanzar el reconocimiento de una ciudadanía construida desde las diversidades al interior del Estado nacional.”¹⁹

Augusto Barrera plantea tres momentos del movimiento indígena. El primero es la fase de acumulación social (1990-1992) en la que la emergencia y posicionamiento indígena son los factores determinantes. El segundo momento es la lucha contra la profundización del modelo neoliberal (1992-1995), en el que se activa y se profundiza la crisis política y, conjuntamente, se da el inicio de un proceso de articulación social. Finalmente, el tercer momento es la fase caracterizada por la institucionalidad que se procesa tanto en los nuevos espacios dentro del Estado, como en la formación de Pachakutik y la competencia electoral (1995-1998).²⁰

De igual forma, Pablo Dávalos señala que desde el levantamiento de 1990 hasta la participación política en 1996 a través de Pachakutik, “el movimiento indígena ecuatoriano cambia los ejes fundamentales de su discurso: de la lucha por la tierra que caracterizó las reivindicaciones del movimiento durante la mayor parte de los años 50-80s a la lucha por la plurinacionalidad, es decir, el cuestionamiento a la estructura jurídica del Estado, marca una importante transformación cualitativa.”²¹

El proceso de formación del movimiento indígena repercute a su vez en los contenidos de sus discursos y en la articulación de los mismos. En los diferentes momentos o etapas del movimiento, es posible determinar sus aspectos más característicos y establecer las variantes de su discurso.

¹⁹ RECALDE, Eulalia Flor, “Una mirada sobre el movimiento indígena ecuatoriano”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005, pg 99

²⁰ BARRERA, *Acción colectiva y crisis política...*, Op cit, pg 80

²¹ DÁVALOS, Pablo, “Las transformaciones políticas del movimiento indígena ecuatoriano, en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor-compilador, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001, pg 190

Un aspecto recurrente en las diferentes etapas del movimiento indígena es, justamente, la cuestión étnica. Lo indígena se constituye en el eje articulador de su discurso y se establece como una categoría de identidad que engloba al conjunto de poblaciones indígenas del Ecuador para ofrecerles un vínculo de unidad y solidaridad.

Por otra parte, el primer levantamiento indígena, convocado por la CONAIE en junio de 1990, manifiesta la acumulación de demandas incumplidas, especialmente, las relacionadas con la repartición de tierras y la solución de problemas de agua, para regadío. A esto se suma el deterioro económico como resultado de los ajustes estructurales. Además, también, se incorporan algunas demandas de carácter más político como el reconocimiento del estado plurinacional, el financiamiento del Programa de Educación Bilingüe, entre otros.

A lo largo de 1991, se produce la profundización del conflicto económico y social, y para el año siguiente aparecen en escena las demandas de territorialidad de las nacionalidades indígenas amazónicas. La exigencia de tierras por parte de las poblaciones indígenas centra su argumentación en la ocupación ancestral la misma que responde a una cosmovisión particular relacionada con su estrecha vinculación con la naturaleza. Los pueblos indígenas han reforzado cada vez más su derecho a vivir de acuerdo a sus costumbres y tradiciones, y en los espacios por ellos ocupados.

Sin lugar a dudas las tierras son para nosotros la vida. Sin ellas no podríamos desarrollarnos como un pueblo diferente. Es aquí donde podemos realizar nuestras manifestaciones como cultura cofán, con nuestras costumbres y tradiciones. La tierra es base para todo; es ese mundo natural del cual nosotros somos parte y con el cual nosotros convivimos. La necesitamos y es uno de nuestros objetivos principales como organización el hacer que cada comunidad nuestra tenga su porción de tierra legalizada ante el Estado.²²

La crisis redistributiva acentuada en los noventa y la reducción drástica de la inversión social, agravó el déficit estatal predominante en las zonas rurales y particularmente en las indígenas y campesinas. A esta situación se debe añadir la

²² YUMBO, Abdón, "El pueblo A'I (Cofán) del Ecuador, en *Identidades indias en el Ecuador contemporáneo*, José Almeida coordinador, Ediciones Abya Yala, Quito, 1995, pg 153

restricción del mercado laboral para la población indígena en actividades no necesariamente relacionadas con la producción agrícola.

Se calcula que para 1998 el promedio de ingreso de un indígena es de apenas del 64% del valor que recibe un trabajador no indígena. Esto podría obedecer entre otros aspectos a diferencias en la educación, experiencia, habilidades, condiciones laborales, pero a su vez, también responde a un sistema discriminatorio en la medida en que la remuneración para los indígenas con educación es menor a la de los trabajadores no indígenas.²³ Esta diferencia en los ingresos laborales entre los indígenas y no indígenas revela la desigualdad social determinada por condicionamientos racistas y discriminatorios.

A lo largo de la década mencionada, la cuestión étnica adquiere una mayor connotación política que se manifiesta, justamente, en la importancia que adquiere la diferencia cultural y en el reconocimiento de las diferentes identidades que constituyen la sociedad ecuatoriana.

No obstante, cabe señalar que el proceso de formación y/o consolidación de las identidades responde a una lógica negativa, ya que a partir del distanciamiento, diferenciación e incluso negación de los demás individuos, grupos o sectores, es posible la propia afirmación. La categoría de identidad desarrollada por los indígenas se centra en su protagonismo pero ahora apoyado en un discurso que valida y reconoce la diferencia cultural.

Como consecuencia de esta lógica, la identidad se imputa un contenido político el mismo que pretende implantarse en la realidad y construir un determinado orden. Es así como, en el discurso indígena se introducen nociones como multiculturalidad,

²³ LARREA, Carlos, "Indicadores sociales y capital humano en los pueblos indígenas del Ecuador", Conferencia dictada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Junio, 2006, a partir de su libro próximo a publicarse *Pueblos Indígenas y Capital Humano en América Latina: 1994-2004* elaborado conjuntamente con Fernando Montenegro.

pluriétnica e interculturalidad y se subraya en la dimensión étnica como un componente de la sociedad ecuatoriana que nos invita a pensar en las diferencias como un elemento positivo.

A su vez, el tratamiento político de lo indígena y las propuestas de interculturalidad y plurinacionalidad, aluden a la necesidad de establecer una mayor justicia social que reconozca las diferencias culturales, y en lugar de considerar a éstas como un obstáculo para la convivencia social, se conviertan en un mecanismo que garantice el respeto mutuo y la valoración de las diferentes culturas. Este planteamiento político alrededor del factor étnico, cada vez ha adquirido mayor fuerza e importancia, dentro del discurso indígena y se manifiesta, claramente, en la propuesta por establecer un nuevo orden social basado en una adecuada convivencia entre todos los pueblos y nacionalidades.

Su propuesta de establecer un Estado plurinacional se constituye en la posibilidad para la resolución de conflictos. En su proyecto se encuentra implícito el establecimiento de un nuevo contrato social que conlleva el establecimiento de un reordenamiento social y político, y la implementación de principios de la convivencia social con énfasis en el derecho a la diferencia, la autonomía y el respeto a los derechos y libertades, entre otros.

Nuestra Democracia se sustenta en el respeto a los derechos humanos, a los derechos individuales y colectivos de los Pueblos; en la libertad de pensamiento, en el respeto a las creencias, vivencias y religiosidad, en la paz y justicia social practicado por las Nacionalidades y Pueblos.

La Democracia Plurinacional Comunitaria y Participativa implica un reordenamiento y transformación de la naturaleza del actual Estado, de las estructuras jurídicas, políticas, administrativas y económicas que permitan la participación plena de las Nacionalidades y Pueblos, así como de los otros sectores sociales en la toma de las grandes decisiones.²⁴

El punto de partida en la reestructuración de las sociedades es la valoración de estilos de vida particulares y el reconocimiento de estas por parte del Estado. Sin

²⁴ CONAIE, “Proyecto político”, Aprobado en el I Congreso Nacional de las Nacionalidades y Pueblos indígenas del Ecuador, 12 de octubre del 2001, pg 5

embargo, cabe preguntarse si dicho reconocimiento garantiza verdaderamente un nuevo orden social. Con la Asamblea Constituyente de 1998 fuimos testigos de la implementación y adopción de ciertas demandas realizadas por las poblaciones indígenas que se limitaron a ser registradas en la Constitución. Las modificaciones que se realizaron, se constituyeron en concesiones concretas para determinados sectores.

A pesar de que este conjunto de modificaciones transformaron el escenario público, constituyéndose el movimiento indígena en uno de los protagonistas más importantes cuyo ejercicio de movilización se convirtió en un mecanismo para la democratización del Estado, las ampliaciones democráticas no han sido suficientes para un auténtico reordenamiento social, ya que todavía se conservan mecanismos discriminatorios presentes en nuestra vida cotidiana.

Re-configuración de escenarios

Desde una perspectiva histórica, la sociedad ecuatoriana se ha caracterizado por estar fragmentada tanto en lo económico, como en lo político, social y cultural. Este fraccionamiento ha conllevado el establecimiento de un sistema de relaciones que perpetúa esta dinámica. Entonces, ¿qué posibilidad le cabe a la sociedad ecuatoriana para el establecimiento de una democracia que considere las diferentes concepciones del mundo y garantice una adecuada convivencia entre todos sus miembros?

Dentro de un contexto de exclusión y disgregación social, aparece el movimiento indígena en la esfera pública y elabora un proyecto político que evoca el establecimiento de una sociedad más justa, reducción de la pobreza, eliminación de la discriminación racial y cultural, ejercicio real de las libertades y valoración de la diferencia.

Sin embargo, la ampliación de los espacios públicos, como resultado de la configuración de los indígenas como sujetos políticos, si bien ha contribuido considerablemente con el objetivo de establecer un nuevo orden social, no es posible afirmar que los logros alcanzados hasta el momento se hayan constituido en mecanismos que permitan una transformación estructural de la sociedad, ya que los procesos excluyentes siguen vigentes –aunque estén revestidos de formas democráticas– y, todavía, se presenta como una tarea pendiente, modificar esta situación.

Las poblaciones indígenas, así como también otros grupos minoritarios, plantean que el Estado debe reconocer la diversidad y la complejidad de la realidad actual de la sociedad, sólo así, será posible la participación de los demás sectores. De esta manera, se evitaría que el Estado imponga procesos homogenizadores sin la posibilidad de proponer medios consensuados que puedan resolver los conflictos.

Frente a la imposibilidad histórica de la sociedad ecuatoriana de implementar mecanismos que generen una adecuada convivencia entre los diferentes sectores, es necesario, resaltar la presencia de un sistema político incapaz de integrar los intereses de la sociedad en general. La estructura del sistema político ha respondido a intereses particulares de los sectores dominantes que han concentrado el poder político y económico y han frenado cualquier posibilidad de cambio.

La marginalidad de los pueblos indígenas y la situación de pobreza en la que viven, son los detonantes para la búsqueda de una reestructuración del Estado, una distribución más equitativa de los recursos, el cumplimiento de los derechos básicos y el tratamiento igualitario de todos los pueblos y nacionalidades. Por lo tanto, cabe resaltar que el esfuerzo por establecer un nuevo ordenamiento político y social exige de un largo proceso cuyos resultados no pueden ser alcanzados en un corto tiempo, ya que esto requiere de un cambio verdaderamente estructural.

Las investigaciones realizadas acerca de la situación de pobreza en la que viven las poblaciones indígenas muestran cifras alarmantes. Para el año 1998, los indígenas fueron uno de los grupos más pobres de la sociedad ecuatoriana, en el ámbito nacional la pobreza afectaba al 87% del grupo étnico, mientras que en la sierra rural la cifra alcanzaba 96%. La extrema pobreza afectó al 71% de los indígenas rurales de la sierra y al 56% del total de la población indígena.²⁵

Las crisis económicas de las últimas décadas han afectado considerablemente a las poblaciones indígenas y han radicalizado aún más su condición de marginalidad y la desigualdad económica y social. A partir de estas condiciones históricas, los planteamientos elaborados por la CONAIE, rechazan la perpetuación de mecanismos inequitativos y excluyentes, cuestionan el discurso dominante, rebaten a los tradicionales actores sociales y políticos y condenan el ejercicio de prácticas discriminatorias no sólo en el ámbito social, sino también, económico.

Es necesario señalar que la situación de pobreza no es exclusiva de las poblaciones indígenas, sino que, también, afecta a otros grupos de la sociedad. En consecuencia, bajo condiciones de inequidad económica y la presencia de mecanismos discriminatorios y excluyentes, resulta muy complejo pensar en la existencia de una cooperación y unión social.

La falta de una auténtica unión social en la que se manifieste el respeto mutuo de los deberes y responsabilidades de cada uno de sus integrantes y entre los diferentes pueblos, imposibilita el establecimiento de una sociedad más justa. El deseo de reestructurar la sociedad y hacerla más igualitaria en la diferencia, ha estado presente en la práctica discursiva de las poblaciones indígenas, así como, en sus levantamientos y movilizaciones. Los dirigentes indígenas han manifestado que su lucha no pretende

²⁵ LARREA, Conferencia citada.

alcanzar un beneficio exclusivo, sino más bien, ésta es pensada a nivel de la sociedad en general, “nada sólo para indios”.

Los objetivos políticos de las Nacionalidades y Pueblos, pretenden garantizar el cumplimiento de nuestros derechos específicos tanto individuales y colectivos, y propugnan el desarrollo armónico y equilibrado de toda la sociedad en un marco de paz, justicia, libertad, equidad y democracia, por lo que convocamos a todos los sectores políticos y sociales que coexistimos en el actual territorio Ecuatoriano a participar activa y creativamente en la solución de los graves problemas que históricamente nos agobian, para finalmente ver realizados nuestros objetivos.²⁶

Esta declaración realizada por el movimiento indígena pone énfasis en el cumplimiento de los derechos con el objetivo de reestructurar la sociedad y establecer mecanismos de una convivencia más igualitaria. “El resultado es que el movimiento se visualiza como un proyecto social alternativo con perspectivas y objetivos de transformación histórica basados en el respeto profundo de la convivencia humana.”²⁷

El sector indígena acusa al Estado de ser uninacional, burgués, hegemónico, blanco-mestizo en su naturaleza jurídica política y económica, excluyente, antidemocrático, represivo y pro-imperialista. Atestigua, asimismo, que las nacionalidades, pueblos y demás sectores sociales, se encuentran relegados a niveles de vida infrahumanos y sometidos a sistemas crueles de explotación. Frente a esta situación de opresión propone un camino para solucionar los múltiples problemas, el cual consiste en la lucha decisiva por la liberación política y económica, y la construcción del Estado plurinacional.

... en el Ecuador los principios fundamentales de la Democracia: Igualdad, libertad, fraternidad y paz social no se han cumplido por lo mismo sólo el reconocimiento de un Estado Plurinacional garantizarán la aplicación y vigencia de estos principios.²⁸

Los pueblos indígenas afirman que el Estado plurinacional garantizaría el respeto mutuo y eliminaría todo tipo de discriminación. A partir de la noción de plurinacionalidad pretenden construir una realidad en la cual se resolverían los

²⁶ CONAIE, “Proyecto político”, Op cit, pg 2

²⁷ MACAS, Luis, “La instituciones indígenas: la comuna como eje histórico” en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor-compilador, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001, pg, 92

²⁸ CONAIE, “Proyecto político”, Op. cit. pg 3

conflictos sociales, económicos, políticos e incluso jurídicos. El Estado plurinacional y la propuesta de la interculturalidad se constituirían, según sus planteamientos, en la panacea de la sociedad ecuatoriana.

Alrededor de la idea de plurinacionalidad o multinacionalidad existen posturas opuestas por parte de los liberales. Siguiendo el planteamiento de Stuart Mill hay quienes defienden que las minorías nacionales se deben resolver mediante la asimilación coercitiva o un nuevo trazado de fronteras y no mediante la concesión de derechos. En cambio, también hay quienes proponen que la verdadera libertad únicamente es posible en un Estado multinacional.²⁹ Además, estos últimos destacan que la idea del Estado-nación como una estructura homogénea es una falacia.

Finalmente, la lucha del movimiento indígena por el establecimiento de una sociedad que promueva el derecho a la diferencia refleja, justamente, la ausencia de un sistema político que garantice un tratamiento equitativo entre los miembros de una sociedad. El sistema político ecuatoriano, contrariamente al principio liberal de igualdad de oportunidades y ejercicio de libertades, se ha caracterizado por ser un mecanismo al servicio de intereses particulares y absolutamente parcializado. De ahí, la propuesta del movimiento indígena de instaurar un nuevo orden y establecer una democracia que garantice la participación efectiva de sus miembros a partir del reconocimiento de la diferencia.

²⁹ KYMLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, España, 1996, pg 81

II

La propuesta plural de las poblaciones indígenas

En la propuesta democrática de las poblaciones indígenas varios elementos ingresan al debate político, los mismos que adquieren un lugar central en la construcción de una nueva sociedad y en el establecimiento de un Estado que responda a los intereses de dicha sociedad. Varios de estos elementos, históricamente, han sido obviados por las elites políticas, entre ellos se destacan la cuestión de la cultura y el derecho a la diferencia cultural.

La cultura no ha sido considerada un factor determinante en el desarrollo de una sociedad y, en consecuencia, en la estructuración del Estado, por lo tanto, ha sido reducida a un hecho dado y al supuesto de la necesidad de una cultura nacional homogénea.

La centralidad que adquiere la cultura en la agenda de los movimientos sociales en general, durante las últimas décadas, modifica este escenario e incluye un conjunto de factores que pretenden transformar la estructura de toda la sociedad. Es así como, surgen planteamientos relacionados con la necesidad de reconocimiento de la diferencia cultural y la posibilidad de una convivencia intercultural frente a la imposición y homogenización cultural.

En consecuencia, un elemento importante que se destaca en las reflexiones teóricas acerca de los movimientos sociales es, justamente, la importancia que ha adquirido la cultura y los aspectos relacionados con procesos de identificación y diferenciación. Se plantea que la propia dinámica de las sociedades actuales denominadas postindustriales, programadas o informacionales³⁰ ha dirigido los

³⁰ TOURAINE, Alain, *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, pg 99 y ss.

conflictos hacia el ámbito de la cultura, convirtiendo a la diferencia cultural en un factor determinante en la organización de la sociedad en general.

La relevancia de la cultura se justifica, entre otros aspectos, por diferentes procesos que se viven en la actualidad como la migración y la conservación de prácticas racistas y sexistas. Estos procesos han generado una mayor preocupación y defensa de los derechos culturales dentro de una sociedad democrática.

El pensamiento progresista contemporáneo se caracteriza, entre otras cosas, por un apoyo inquebrantable al derecho a ser diferente. El impulso inicial del compromiso con la diferencia – cuya expresión programática se conoce como “política de la identidad”– fue la defensa de grupos marginados o subordinados en virtud de su diferencia por el racismo, el sexismo, la homofobia y el clasismo dominantes y, a la vez, la conquista de un trato igualitario de esas diferencias dentro de la sociedad.³¹

Aparentemente, los conflictos se han desplazado del sistema económico-industrial hacia el ámbito cultural, centrándose en la identidad personal, el tiempo y el espacio de vida, la motivación y los códigos del actuar cotidiano.³² De tal manera que, la pugna por la producción y reapropiación del significado se constituye en el núcleo central de los conflictos contemporáneos.

En el caso ecuatoriano no es posible afirmar este traslado de los conflictos ya que la satisfacción de las necesidades básicas no es una realidad. Además, los diferentes ámbitos de la sociedad se encuentran interrelacionados siendo imposible una separación infranqueable entre ellos. La insatisfacción de las necesidades económicas y sociales, de diferentes sectores de la sociedad, coincide mayormente con su condición cultural, tal es el caso de las poblaciones indígenas.

Sin embargo, cabe destacar la adopción por parte de los sectores indígenas ecuatorianos de la tendencia que favorece la diferencia cultural. Efectivamente, la centralidad de la cultura dentro del discurso indígena y de su proyecto político, en los

³¹ ARDITI, Benjamín, “El reverso de la diferencia” en *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, Nueva Sociedad, Venezuela, 2000, pg 99

³² MELUCCI, Alberto “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Enrique Laraña y Joseph Gusfield editores, CIS, pg, 128 y ss.

últimos años, ha adquirido mayor importancia. Las poblaciones indígenas, en su proceso de formación como movimiento social, han articulado a sus demandas económicas, sociales y políticas, la afirmación cultural como un mecanismo que facilitaría la obtención de resultados. “La afirmación de la alteridad se vincula frecuentemente con una sociedad más tolerante, y la proliferación de diferencias se ve como una apertura hacia la emancipación.”³³

Por otra parte, en relación con los elementos antes mencionados, también, se incorporan en el debate factores como el reforzamiento de la identidad, la necesidad de autodeterminación, la autorepresentación, entre otros. A su vez, estos elementos han sido retomados y reformulados por las poblaciones indígenas a partir de su organización como movimiento social. De tal forma que, es posible encontrarlos en su proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional y desarrollados ampliamente en el proyecto político elaborado por la CONAIE. Estos elementos se constituyen, a su vez, en los ejes vertebrados de la propuesta plural democrática de las poblaciones indígenas ecuatorianas.

El re-conocimiento de la plurinacionalidad

El elemento articulador de la propuesta democrática surgida desde las poblaciones indígenas está relacionado, principalmente, con el reconocimiento de la plurinacionalidad, a partir del cual se tejen un conjunto de planteamientos interculturales los mismos que conllevarían el establecimiento de un nuevo orden social, político, económico y cultural.

³³ ARDITI, “El reverso de la diferencia”, Op cit, pg 99

El artículo No. 1 del Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional del Ecuador presentado por la CONAIE a la Asamblea Nacional Constituyente en enero de 1998 señala: *El Ecuador es un Estado plurinacional, soberano, social de derecho, independiente, de democracia participativa pluricultural, solidario, con equidad de género, descentralizado y unitario.* El antecedente histórico que contribuye en la formulación de este artículo es la estructura del Estado ecuatoriano, la misma que se ha caracterizado por la exclusión y el desconocimiento de las particularidades y, además, ha sido construida sobre la ficción de una sociedad homogénea.

En este primer artículo el énfasis se encuentra en la existencia de diferentes pueblos y nacionalidades con características particulares dentro de una sociedad. A partir de este reconocimiento, el establecimiento de un Estado plurinacional resulta necesario para poder garantizar el bienestar de todas las poblaciones y sectores de la sociedad, así como también, la convivencia cultural.

Dentro de esta propuesta es posible, además, identificar la defensa del principio de igualdad, según el cual todos los pueblos y personas son iguales en dignidad y derechos, y la oposición a toda manifestación de discriminación ya sea por raza, género, filiación política, religión, etc.

Las Nacionalidades y Pueblos, luego de una larga resistencia histórica y lucha combativa, nos hemos organizado para poner fin a cinco siglos de opresión, miseria y pobreza; y tenemos como objetivo primordial construir un Estado alternativo, y la instauración de un gobierno Plurinacional Democrático que vele por los intereses de todas las Nacionalidades y Pueblos que conformamos el Ecuador, y garantice el bienestar material y espiritual de la familia, de la comunidad y de la sociedad en general.³⁴

Las poblaciones indígenas destacan la importancia de considerar la resistencia histórica de los pueblos y su fortalecimiento como nacionalidades en la transformación de las estructuras del sistema actual. Además, plantean que su lucha va más allá de reivindicaciones aisladas y, más bien, está dirigida a solucionar los postergados

³⁴ CONAIE, “Proyecto político”, Op. cit. pg 3

problemas de la tierra y territorialidad, el desempleo, la vivienda, la salud y la discriminación racial.³⁵

Nuestra meta no se reduce a la mera toma del poder o gobierno, sino a la transformación de la naturaleza del actual poder del Estado Uninacional hegemónico blanco-mestizo, excluyente, antidemocrático y represivo; y construir la nueva sociedad comunitaria, colectivista, igualitaria e Intercultural. Nuestra lucha es una opción frontal contra el sistema económico político e ideológico capitalista hegemónico, represivo y esclavizante, tanto nacional como internacional que impide la autodeterminación, y la independencia económica y política de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, y de los demás sectores sociales del Ecuador; Nuestra lucha está orientada a restablecer los derechos políticos, económicos y sociales individuales y colectivos negados por sectores dominantes...³⁶

La importancia que adquiere la plurinacionalidad invita a reflexionar, justamente, en las diferentes connotaciones que adquiere este término y el sentido que posee para la poblaciones indígenas. La plurinacionalidad plantea la existencia de diferentes nacionalidades frente a la idea de una única nación, es decir, la posibilidad de que dentro de una nación existan varias nacionalidades las mismas que no son consideradas como sinónimo de naciones.

Nación es definida por las poblaciones indígenas como el “grupo humano unido por vínculos especiales de homogeneidad cultural, histórica, política, económica y lingüística, que comparten un territorio y están regidos por un mismo gobierno.”³⁷ A su vez, la nación plurinacional es entendida como el conjunto de nacionalidades diversas, asentadas en un territorio definido de un país y regidos por un solo gobierno.

A partir de lo señalado se podría decir, en términos generales, que la problemática planteada por las poblaciones indígenas en relación a la nación y las nacionalidades, rebate la homogeneidad cultural atribuida a la nación y defiende la existencia de grupos con características particulares que han logrado resistir a dicho proceso de homogenización. En consecuencia, frente a la imposición de una nación homogénea, proponen la necesidad de reconocer la realidad diversa velada por la

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid.

³⁷ Ibid, pg 38

ficción de homogeneidad cultural. Esto conllevaría, a su vez, una serie de modificaciones que abarcarían a la sociedad en general.

Las nacionalidades indígenas, en el Proyecto Político elaborado por la CONAIE, son definidas como los pueblos que comparten un mismo origen, una historia común, idiomas propios, regidos por sus propias leyes, costumbres y creencias y formas de organización social, económica y política dentro de sus territorios.³⁸

Se define como nacionalidad [indígena] a un grupo de personas, cuya existencia como grupo es anterior a la constitución del Estado Ecuatoriano; los miembros de este grupo comparten un conjunto de características culturales propias y particulares, que les diferencia del resto de la sociedad. De estas características, la más importante en la definición de un grupo étnico como nacionalidad es el tener una lengua propia.

En el Ecuador existimos las siguientes nacionalidades: Kichwa, Shuar-Achuar, Chachi, Tsáchila, Siona-Secoya, Huaroani, Cofán, Awá, Epera.³⁹

La noción de nacionalidad, a su vez, no es considerada como sinónimo de pueblo. Plantean que el concepto de pueblo permite reconocer que al interior de una nacionalidad hay grupos étnicos que se diferencian entre sí debido, principalmente, al sentido de la pertenencia local. Pueblo es definido como una colectividad cohesionada por un conjunto de factores comunes entre sí como el territorio, la lengua, la cultura y aspiraciones comunes.⁴⁰ Estos elementos los diferencian de otros pueblos y posibilitan el desarrollo de instituciones sociales y formas de organización relativamente autónomas.

[Pueblo indígena] Es aquel que, además de presentar los rasgos antes indicados, es originario de la región o territorio que habita y ha quedado incluido en la institucionalidad de la sociedad dominante por el proceso de colonización que ocupa su medio original.

Un pueblo indígena se define como tal en relación con una sociedad que no es originaria y que no logra serlo, por la conciencia que desarrollan sus miembros sobre esta situación.⁴¹

Esta rápida revisión de conceptos elaborados por las poblaciones indígenas en relación con la defensa de diferentes nacionalidades, permite comprender el significado que adquiere la plurinacionalidad la misma que es definida como “el principio político

³⁸ Ibid, pg 37

³⁹ Ibid pg 37 y 38

⁴⁰ Ibid, pg 38

⁴¹ Ibid

que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de todas las nacionalidades que existen en el país.”⁴² En consecuencia, se podría decir, más allá de ser la plurinacionalidad un simple reconocimiento de la diversidad de grupos étnicos y culturales al interior de una nación, se constituye en un principio político capaz de garantizar la convivencia y el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos. A su vez, se convierte en un factor determinante en el establecimiento de un Estado y gobierno plurinacional.

Estado plurinacional

Es la organización política y jurídica de los Pueblos y Nacionalidades del país. El Estado Plurinacional surge cuando varios pueblos y nacionalidades se unen bajo un mismo gobierno y Constitución. El Estado Plurinacional es distinto del Estado Uninacional que es la representación de los sectores dominantes.

(...)

Gobierno plurinacional

Es el que ejerce el mandato que le otorgan los pueblos y nacionalidades del país y los ejecuta de manera descentralizada y autónoma con la participación directa de cada uno de los pueblos y nacionalidades.⁴³

Al constituirse la plurinacionalidad en un elemento central de la propuesta indígena se construyen, a su vez, un nuevo conjunto de relaciones que deberán implementarse en la sociedad en general. Dichos planteamientos están relacionados, principalmente, con la convivencia intercultural, una visión más comunitaria de la vida, la conservación de la naturaleza y una mayor participación política de todos los sectores de la sociedad, junto con la posibilidad de autodeterminación de los pueblos y nacionalidades.

En el Art. No 2 del Proyecto de Constitución se plantea lo siguiente:

Son funciones primordiales del Estado, como fundamento básico de la convivencia armónica e integral y de las relaciones interculturales: fortalecer la unidad en la diversidad; garantizar: los derechos de las personas y de las nacionalidades, el uso debido de los recursos naturales de modo que no afecte al medio ambiente ni a los pueblos, el desarrollo integral y sustentables;

⁴² Ibid, pg 39

⁴³ Ibid, pg 37

fomentar la investigación, la ciencia y la tecnología, el conocimiento, el arte y la cultura; asegurar la participación de todos los sectores y nacionalidades en la administración política del país, y orientar la economía hacia el desarrollo autogestionario, equilibrado y equitativo de los pueblos.

En este artículo es posible observar la importancia que adquieren diferentes elementos relacionados con la propuesta de plurinacionalidad. Entre ellos, es necesario analizar en qué consisten los planteamientos de interculturalidad, los mismos que no se refieren únicamente a un reconocimiento de la diferencia cultural, sino más bien, apelan a una reestructuración de la sociedad en la que exista un real desarrollo de propuestas interculturales en educación, salud, comunicación de conocimientos ancestrales y científicos, convivencia social, entre otros.

Desde la perspectiva de las poblaciones indígenas, el principio de interculturalidad contribuye en el respeto y valoración de la diversidad de las nacionalidades y pueblos y demás grupos sociales del país. A su vez, demanda la unidad de estos sectores, en el campo económico, social, cultural y político, con el objetivo de transformar las actuales estructuras y construir el nuevo Estado plurinacional, en un marco de igualdad de derechos, respeto mutuo, paz y armonía.⁴⁴

La unidad de las Nacionalidades y los Pueblos parte del reconocimiento y respeto de los derechos de cada Nacionalidad y Pueblo sin distinción de ninguna naturaleza, esta unidad es necesaria porque el actual Estado Uninacional no reconoce los derechos específicos de las Nacionalidades y Pueblos y porque además el sector hegemónico se ha encargado de aislarnos dispersarnos y dividirnos.

El reconocimiento, promoción y vigencia de la diversidad garantiza la unidad y permite la convivencia, coexistencia e interrelación fraterna y solidaria entre las Nacionalidades y Pueblos lo que garantiza el establecimiento del Estado Plurinacional.⁴⁵

En definitiva, la propuesta intercultural, como estrategia política del movimiento indígena, pretendería desarrollar un alcance mucho más amplio, puesto que no se limitaría a un elemental reconocimiento de la diversidad, sino que aspiraría a una

⁴⁴ Ibid, pg 6

⁴⁵ Ibid

implementación efectiva en la sociedad. El desarrollo de este proceso implicaría, entre otras cosas, una transformación y modificación en las diferentes estructuras del conocimiento.

La implementación de diferentes mecanismos aparentemente contribuiría al desarrollo de relaciones sociales interculturales, lo que comprendería una reorganización del conocimiento y la ruptura de ciertos esquemas de representación y, así como también, la modificación de los imaginarios colectivos.

Reconocernos y aceptarnos en nuestra diferencia significa realizar en la práctica la tolerancia, el respeto mutuo y la construcción de sociedades más humanas. Por ello la propuesta de la interculturalidad como respeto mutuo de las culturas y de los pueblos que se integran y conviven dentro de un mismo espacio nacional.⁴⁶

En consecuencia, desde la perspectiva indígena, la propuesta de unidad en la diversidad garantizaría, la constitución y consolidación de la sociedad ecuatoriana, con la participación y compromiso de todas las nacionalidades y pueblos hasta alcanzar el desarrollo económico, político y social en un marco de mutua cooperación, reciprocidad e igualdad. Este tipo de sociedad sería impulsado por el Estado plurinacional.

La construcción del Estado plurinacional planteada por los sectores indígenas implicaría, entonces, un doble proceso. Por un lado, requeriría de una reformulación y ampliación de la democracia, basada en el diálogo, en el consenso, en la revocatoria y fiscalización permanentes; y por otro, conllevaría la reformulación del sistema económico y el desarrollo de una economía comunitaria basada en el trabajo colectivo, en función de la colectividad, de la solidaridad, del respeto a la naturaleza, del respeto a las generaciones futuras.⁴⁷

Entender la plurinacionalidad requiere de una nueva visión de la realidad histórica, cultural, social y económica. Al menos dos transformaciones serían indispensables a su tenor: primero un cambio estructural que modifique las relaciones económicas y políticas actuales que se fundamentan en la explotación de unos grupos sociales por otros. (...) Segundo, un cambio socioestructural que replantee el conjunto de la nación en tanto comunidad humana, esto implica

⁴⁶ MACAS, “Las instituciones indígenas...” Op cit, pg 94

⁴⁷ MACAS, “La necesidad política de una reconstrucción epistémica...”, Op cit, 38

una recomposición de las relaciones entre grupos socioculturales que coexisten en un mismo Estado nacional.⁴⁸

Las propuestas de plurinacionalidad e interculturalidad se convierten en estrategias que aparentemente garantizarían la pervivencia de los diferentes pueblos y naciones y la conservación de sus prácticas culturales. Sin embargo, la defensa a la diferencia presenta una respuesta adversa, “la afirmación política de las identidades culturales puede aumentar la tolerancia y las articulaciones políticas entre los grupos, pero también puede endurecer las fronteras entre ellos.”⁴⁹

Este efecto ha podido ser observado en las interpretaciones reduccionistas y separatistas que se han realizado respecto a las propuestas indígenas. Estas interpretaciones reflejan un carácter neocolonial y dogmático ya que imposibilitan a los indígenas de ser autores de sus proyectos políticos. A su vez, dichas interpretaciones sustentan sus planteamientos en la defensa de valores clásicos del Estado Nacional relacionados principalmente con la unidad del Estado.⁵⁰

Sin embargo, frente a las diferentes interpretaciones que han surgido alrededor de los planteamientos indígenas, es necesario destacar el proceso de reforzamiento de la identidad y como este ha sido incluido en su proyecto político.

Entonces, la afirmación de la identidad es como la adopción de una meta, que en esencia resume la necesidad de preservar los elementos que forman la cultura de uno. En otras palabras, viene a ser un proceso de autodefinición de la personalidad individual y social que permite establecer las estrategias para la defensa no solamente de su conglomerado social sino también de su propia vida.⁵¹

Un elemento clave dentro de este proceso es, justamente, como se mencionaba en el capítulo anterior, la ruptura de la ventriloquia política. El momento en que los

⁴⁸ SIMBAÑA, Floresmilo, “Plurinacionalidad y derechos colectivos. El caso ecuatoriano.”, en *Pueblos Indígenas Estado y Democracia*. Pablo Dávalos, compilador, CLACSO, Buenos Aires, 2005, pg 205

⁴⁹ ARDITI, “El reverso de la diferencia”, Op cit, pg 99

⁵⁰ VALAREZO, Galo Ramón, “Estado plurinacional: una propuesta innovadora atrapada en viejos conceptos” en *Pueblos Indios, Estado y Derecho*, Corporación Editora Nacional-Abya Yala, Quito, 1992, pg 23

⁵¹ SARANGO, Fernando, “ Los Saraguros” en *Identidades Indias en el Ecuador contemporáneo*, José Almeida Vinueza coordinador, Serie Pueblos del Ecuador No 4, Ediciones Abya Yala, Ecuador, 1995, pg 353

indígenas se convierten en los portavoces de sus propios intereses se da origen a la constitución de lo indígena como elemento clave para la reestructuración de la sociedad. A su vez, la diferenciación de cada una de las identidades dentro de un mismo territorio nacional modifica la estructura del Estado y da cabida a nuevos sujetos políticos en la esfera pública.

La plurinacionalidad propugna la igualdad, unidad, respeto reciprocidad y solidaridad de todas las Nacionalidades y Pueblos que conformamos el Ecuador. Reconoce el derecho de las Nacionalidades a su territorio, autonomía Política administrativa interna, es decir a determinar su propio proceso de desarrollo económico, social, cultural, científico y tecnológico para garantizar el desarrollo de su identidad cultural y política y por ende al desarrollo integral del Estado Plurinacional.

En base a la igualdad, al reconocimiento de los derechos específicos y a la unidad indisoluble de las Nacionalidades, es que se constituirá y consolidará el verdadero Estado Plurinacional Ecuatoriano.⁵²

La reestructuración del Estado en la propuesta indígena relacionada, justamente, con el fortalecimiento de la identidad puede observarse en la formulación del Art. No 4 del Proyecto de Constitución del Estado Plurinacional, el cual señala que la existencia del Estado se orienta a eliminar toda forma de opresión y discriminación étnica, condenando el colonialismo y neocolonialismo. Además, es responsabilidad del Estado plurinacional potenciar la identidad cultural. El Art. No. 13 plantea: *El Estado respetará y potenciará la identidad cultural de los habitantes de las nacionalidades indígenas.*

El fortalecimiento y recuperación de las identidades indias dan cabida a un nuevo proceso que pretende establecer un sistema democrático caracterizado por la participación directa de los diferentes sectores y una mayor autonomía y autorepresentación a partir de las diferencias culturales.

Estos procesos democráticos son impulsados por el Estado plurinacional el mismo que frente al Estado Uninacional, denunciado por las poblaciones indígenas, transforma las estructuras excluyentes, homogeneizantes y poco representativas.

⁵² CONAIE, "Proyecto político" Op cit, pg 5

La propuesta de autorepresentación

En relación a los procesos de diferenciación e identificación llevados a cabo por los movimientos sociales y, particularmente, por el movimiento indígena ecuatoriano, los ejes principales de los mencionados procesos son la lucha por la autorepresentación y autodeterminación política, así como también, la obtención de una mayor autonomía en relación al poder central o cultura dominante. Es así como, los movimientos indígenas latinoamericanos, a partir de su condición cultural y debido a la discriminación social y política, han penetrado en la esfera pública mediante sus mecanismos de movilización y han apelado a la necesidad de una autorepresentación.

Las Nacionalidades y Pueblos que existimos en el actual territorio ecuatoriano, sometidos y dominados por el Estado Uninacional Burgués blanco-mestizo, propugnamos el establecimiento del derecho a la autodeterminación de las Nacionalidades y Pueblos, y a su ejercicio mediante la participación activa y directa en la vida política, económica y cultural en el proceso de transformación y consolidación de las Nacionalidades y Pueblos y en la construcción de un Estado Plurinacional.

La autodeterminación constituye el derecho que tienen las Nacionalidades y Pueblos a la libre determinación, a elegir y ejercer libremente su propio sistema político y, el modelo de desarrollo económico, social, cultural y científico – tecnológico, en un territorio plenamente definido dentro del marco del Nuevo Estado Plurinacional.⁵³

El sujeto indígena, en consecuencia, se ha convertido en el defensor y portador de un proyecto político en el cual la diferencia cultural adquiere primacía. Dentro de este proyecto uno de los objetivos principales es la adecuada representación de los diferentes sectores por parte de sus propios integrantes. Por lo tanto, la autorepresentación se constituye en la garantía para la satisfacción de sus demandas.

En América Latina y particularmente en el Ecuador, hasta hace pocos años atrás los pueblos y nacionalidades indígenas constituían unos simples espectadores de la vida pública, porque estaban representados por el sistema del ventriloquismo. Con el surgimiento de las organizaciones nacionales campesinas e indígenas por los años 70, los indígenas comienzan a participar en la vida pública y su participación es más visible desde 1996, ya que en virtud de su proceso organizativo y su movilización social han alcanzado ciertos espacios públicos.⁵⁴

⁵³ Ibid, pg 6

⁵⁴ TIBAN, Lourdes, “La ruptura del “ventriloquismo” y el establecimiento de normas propias de representación. El caso del pueblo Kichwa del Cotopaxi” en *Revista Yachaikuna*, Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI, Quito, No 1, abril del 2001, pg 42

La esfera pública ecuatoriana no se ha caracterizado precisamente por ser un espacio de diálogo en el que se debaten cuestiones de interés común, peor aún, en ella ha estado presente una auténtica preocupación pública, especialmente, en lo que respecta a la valoración cultural. Además, no ha sido posible establecer una discusión abierta y accesible a todos. En consecuencia, lo que ha predominado han sido las exclusiones de género, etnia y clase. De ahí, la afirmación de que los intereses de todos no se encuentren debidamente representados y, por lo tanto, se hace necesaria la autorepresentación.

Las propuestas de autorepresentación y autodeterminación han generado, a su vez, diversas posturas al respecto. La tendencia litigante general, consiste en considerar a estas propuestas como separatistas cuyo efecto sería el debilitamiento y fraccionamiento del Estado-nación. Sin embargo, frente a esta afirmación cabe señalar que la unidad y homogeneidad de una nación no ha sido más que una invención.

La nación siempre ha reunido a comunidades históricas o a pueblos diversos, aun cuando el principio del nacionalismo consistía en afirmar la legitimidad del derecho de cada uno de ellos a formar una entidad política independiente. Incluso las naciones más próximas a la idea de Estado-nación –es decir, a la confusión entre la colectividad histórica o el pueblo y la organización política– han sido siempre heterogéneas. La sociedad democrática debía, por consiguiente, administrar la diversidad étnica o étnico-religiosa de las poblaciones agrupadas dentro de la misma entidad política, manteniendo la necesaria unidad del dominio público.⁵⁵

Las naciones democráticas han sido por definición multiculturales, en el sentido de que están compuestas por poblaciones diversas en relación a su religión de práctica, a su origen regional o nacional y a sus condiciones sociales.⁵⁶ Por lo tanto, a partir de esta afirmación se podría decir que es legítimo el derecho a la autorepresentación si en el dominio público existe intolerancia y una imposición cultural.

Desde otra perspectiva, la apertura de nuevos espacios públicos para diferentes sectores sociales, como resultado de la lucha por la autorepresentación, ha modificado la

⁵⁵ SCHNAPER, Dominique, *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*, HomoSapiens ediciones, Santa Fe-Argentina, 2004, pg, 128

⁵⁶ *Ibid.* pg 129

escena política latinoamericana convirtiéndose en uno de los principales logros alcanzados por los movimientos sociales.

La ausencia de indígenas en la vida política ecuatoriana ha sido el resultado de procesos de discriminación y segregación racial y económica. Por lo tanto, la designación de indígenas en cargos públicos a través de la votación directa refleja indudablemente un proceso de mayor democratización de los espacios y la búsqueda de una adecuada representación.

A partir de su participación política electoral en 1996, los sectores indígenas han logrado ejercer el control efectivo de 27 municipios y gobiernos provinciales del país. Además, han obtenido importantes representantes en el congreso nacional –incluso ocupó la vicepresidencia una destacada mujer indígena– y han conseguido la designación de los primeros ministros indígenas en ministerios importantes.⁵⁷

Un elemento significativo de análisis relacionado con la autorepresentación es su poder de efectividad en la consecución de resultados. La valoración del accionar de los indígenas en el desenvolvimiento de sus cargos públicos, en el caso ecuatoriano, requiere de un estudio más detenido y a largo plazo, ya que sería apresurado realizar ciertas conclusiones debido al tiempo relativamente corto en el desempeño de sus funciones.

No obstante, es necesario indicar que varios autores señalan que la influencia directa o indirecta del movimiento indígena sobre los gobiernos locales y la capacidad de gestión de estos últimos, pueden haber conducido a mejorar las condiciones de vida en las áreas con mayor concentración indígena.⁵⁸

Las raíces políticas de este proceso de autorepresentación y autoderminación pueden encontrarse en el proyecto de Reformas a la Constitución elaborado por la

⁵⁷ LARREA, Conferencia citada.

⁵⁸ Ibid.

CONAIE en 1994, las mismas que fueron retomadas y ampliadas en el Proyecto de Reforma Constitucional que fue presentada a la Asamblea Constituyente de 1998. En este proyecto se presenta como eje vertebrador, como se mencionaba anteriormente, el carácter plurinacional del estado ecuatoriano y, en torno a él se articulan un conjunto de reformas que incorporan la jurisdicción de los territorios denominados de ocupación ancestral, la educación en lenguas propias, la legalización de los sistemas de salud indígenas, entre otros.

Las Constituciones de la República, se han caracterizado por definir al Estado como un Estado uninacional. Las omisiones reflejadas en sus disposiciones reflejan la exclusión e imposición en la que se sustenta toda la legislación nacional, la misma que está estructurada sobre la ficción de una sociedad supuestamente homogénea y contiene, además, normas que afectan profundamente a la sociedad en general y de manera particular a los pueblos indígenas, por el desconocimiento y la falta de reconocimiento de sus particularidades, con lo cual implícitamente se niega la existencia jurídica y los derechos de las Nacionalidades Indígenas, desconociendo inclusive las normas que hacen referencia los distintos instrumentos internacionales en los que se reconoce el derecho de las Pueblos a su autodeterminación.⁵⁹

Varios intelectuales indígenas y no indígenas señalan que las movilizaciones y levantamientos realizados en la década de los noventa alcanzaron un logro significativo con su participación en la Asamblea Nacional Constituyente. Pachakutik compitió en las elecciones con perfil propio y obtuvo sus representantes a pesar de aplicarse un sistema de elección uninominal que provocaba un efecto adverso en la representación de las minorías.

El movimiento indígena ecuatoriano como sujeto político de su propia historia, mediante sus propias formas de expresión (levantamientos), ha realizado la propuesta de reconstitución del Estado a través de una Asamblea Nacional Constituyente del Pueblo, lo cual impulsó a la realización de la Asamblea Nacional Constituyente en 1998, en la cual se logra por primera vez que se reconozcan expresamente los Derechos Colectivos en la Constitución Política del Ecuador y la ratificación del Convenio 169 de la OIT por parte del Congreso Nacional. Este cambio en la legislación a favor de los pueblos y nacionalidades indígenas abre un espacio para que las comunidades indígenas sean tomadas en cuenta como sujetos con derechos dentro de la nueva democracia representativa. Ello implica el ejercicio de una ciudadanía a partir de la diferencia, puesto que las leyes incorporan el respeto a los usos y costumbres, además de dar deberes y obligaciones como está estipulado en la Constitución Política del Ecuador.⁶⁰

⁵⁹ CONAIE, "Proyecto de reformas a la Constitución Política del Ecuador", 1994, pg 2

⁶⁰ LECHÓN, Carlos, "Democracia y pueblos indígenas" en *Revista Yachaikuna*, Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI, Quito, No 1, abril del 2001, pg 30

Sin embargo, los resultados obtenidos por la Asamblea Constituyente de 1998 trajeron consigo una serie de reacciones. Para las poblaciones indígenas, la Asamblea implicó el reconocimiento de derechos colectivos y la inclusión de un conjunto de demandas acumuladas durante varias décadas. Para un sector importante de la población las modificaciones que se realizaron en la Constitución no representaron en sí mismas un cambio estructural, peor aún, la modificación del repertorio político.

Las evaluaciones de la Nueva Constitución finalmente expedida por la Asamblea, apuntaban al argumento de que ésta se convirtió en la expresión de los contenidos del conflicto social y que, en lugar de transformarse en oportunidad para fijar ciertas claves de un pacto social, dio cabida a cada contendiente y posibilitó concesiones concretas correspondientes a las diversas agendas en juego.⁶¹

En el nuevo texto constitucional se vieron reflejadas las demandas de diferentes sectores de la sociedad bajo la figura de ampliación de derechos y garantías. Los sectores beneficiados fueron principalmente los grupos más vulnerables, entre ellos, los niños, los jóvenes y adolescentes, las mujeres, los indígenas, las personas de la tercera edad, además, también fueron incluidos los ambientalistas y los consumidores.

No obstante, las contradicciones en la nueva constitución no se hicieron esperar, ya que mientras se amplió las formas de participación social y ciudadana se limitó aquellas referidas a la participación política. De igual forma, junto con el incremento de los derechos económicos y sociales se redujeron los recursos estatales con los que es posible garantizar aquellos. A su vez, el fortalecimiento de la capacidad social para interpelar a sus mandatarios estuvo acompañado de la limitación de las oportunidades de participación de las minorías en los organismos estatales.⁶²

El conjunto de perspectivas que surgen a raíz de la Asamblea Constituyente, así como también, la valoración de la misma en relación a sus logros y sus fracasos materiales, revela la incapacidad de una representación equitativa de los diferentes sectores sociales, y la dificultad en la concreción de los planteamientos. A pesar de que

⁶¹ BARRERA, *Acción política y crisis política*, Op cit pg 243

⁶² Ibid.

muchos sectores se sintieron por primera vez representados por sus propios miembros, las limitaciones del propio sistema ejercieron su predominio en el resultado final.

La demanda principal del sector indígena, es decir, el establecimiento del Estado plurinacional, no pudo ser concretado con la Asamblea, sin embargo, fue posible obtener el reconocimiento y la declaración del carácter pluriétnico y pluricultural del país. Además, la inclusión de los derechos colectivos, significó, entre otras cosas, la legitimidad y el respaldo jurídico de prácticas ancestrales.

La importancia que adquieren los derechos colectivos revela, también, el carácter comunitario que se hace presente en la propuesta democrática de las poblaciones indígenas. Además, el reconocimiento de los derechos colectivos contribuye al desarrollo de una mayor autonomía respecto a aquellos elementos que son definidos como fundamentales para la identidad indígena como el territorio, la lengua, los conocimientos ancestrales, prácticas culturales, las formas de organización y administración de los pueblos, entre otros.

La propuesta autonómica de las poblaciones indígenas a la vez que pretende un proceso de descentralización promueve una participación directa en la política del país. En el Art. 221 del Proyecto de Constitución del Estado Plurinacional se señala: *El Estado garantiza los territorios de las nacionalidades y reconoce el derecho a la autonomía y a gobernarse con las autoridades propias de conformidad con la Ley Orgánica de Pueblos y Nacionalidades Indígenas.*

A pesar de que el Proyecto de Ley de Nacionalidades Indígenas no obtuvo el resultado esperado –más allá de la inclusión de los derechos colectivos en la nueva Constitución– constituye un elemento importante dentro de la propuesta plural indígena. En este proyecto se pone de manifiesto la necesidad de un tratamiento y legislación diferente de los grupos –nacionalidades– que existen en el territorio ecuatoriano, con el

objetivo de fortalecer la identidad indígena y la diferencia cultural, poniendo énfasis en las garantías de las nacionalidades indígenas, el territorio y organizaciones indígenas, educación y cultura y, los aspectos relacionados con la medicina indígena.

El Art. No 22 del Proyecto de Ley de Nacionalidades Indígenas plantea:

Sin perjuicio de los derechos a la organización consagrados en la Constitución para todos los ecuatorianos, se reconoce específicamente el derecho de los pueblos indígenas a organizarse en cuanto tales, con miras a ejercer la representación, a dirigir sus organizaciones autónomas, a preservar y promover su cultura y a desarrollar todas las actividades lícitas que consoliden su autodeterminación.

En todas las organizaciones indígenas, tanto a nivel regional, como provincial, cantonal o de base, funcionarán mecanismos de dirección democráticamente establecidos, de acuerdo con las tradiciones y costumbres de sus integrantes.

La visión de comunidad y de grupo defendida por las poblaciones indígenas constituye otro elemento importante de la propuesta democrática indígena. En el momento en que prevalece lo particular sobre lo universal, a través del reconocimiento de las diferencias culturales y la imposibilidad de una cultura homogénea, también se hace presente la perspectiva comunitaria frente a la tendencia individualizadora del Estado y la sociedad. Por lo tanto, junto con los elementos presentes en la propuesta indígena, tales como la plurinacionalidad, la interculturalidad, el derecho a la diferencia, la autodeterminación y autorepresentación, es conveniente analizar la perspectiva comunitaria desarrollada por las poblaciones indígenas.

La vida comunitaria

La idea de comunidad en las poblaciones indígenas se encuentra cargada de significado tanto social, como político y cultural. En los trabajos académicos sobre el movimiento indígena ecuatoriano, así como en el proyecto político elaborado por ellos, se presenta a las comunidades como la forma de organización social y cultural básica del mundo indígena serrano y como la fuerza política del movimiento indígena.⁶³

El discurso de lo indígena presenta a la comunidad como aquel espacio donde sus formas de vida pueden reproducirse de modo relativamente autónomo. El discurso presenta a la comunidad como un espacio relativamente aislado de la sociedad nacional, una suerte de enclave –muchos enclaves– donde los indígenas desarrollan una forma de vida distinta y donde pueden reencontrarse a sí mismos. La comunidad aparece como el sustento material y simbólico de su diferencia cultural y como el espacio donde se puede ejercer la autonomía política de sus formas de gobierno y de justicia.⁶⁴

Sin embargo, cabe señalar, que la aparente exclusividad de la comunidad indígena en el desarrollo de una identidad y de un proceso de reconocimiento, puede conllevar al desconocimiento de la existencia de otras formas de asociación e identificación empleadas por los sectores no-indígenas. De la misma forma que las poblaciones indígenas no constituyen un solo grupo homogéneo –de ahí su autodenominación como nacionalidades– los demás sectores también poseen sus mecanismos particulares de asociación, así como también, procesos de reconocimiento y diferenciación.

El proceso de formación y consolidación de las comunidades indígenas está relacionado con un sustento histórico y legal. El referente histórico está vinculado con la organización comunitaria y equitativa de las sociedades originarias junto con el argumento de haber sobrevivido en el tiempo y resistido a los procesos de homogenización de la sociedad. A su vez, se reconoce que la comunidad no posee un

⁶³ Ibid, pg 134

⁶⁴ BURBANO de Lara, “La producción de lo étnico...”, Op cit, pg 257

carácter de inmutabilidad y, por lo tanto, también se ha sometido a procesos de transformación y adaptación de acuerdo al contexto histórico.

Dentro de este proceso histórico es posible observar, a partir de la disolución de la estructura hacendaria, la formación de comunidades indígenas autónomas. Las comunidades requieren de organizaciones propias con el fin de relacionarse con el Estado, es así como, entre 1964 y 1992 se da un proceso intenso de organización de comunidades, cooperativas y asociaciones.⁶⁵

Desde los años '60, el proceso lento pero sostenido de recuperación de por lo menos una parte de la tierra por parte de los indios (...) se acompaña de una revitalización de la organización comunitaria y de la vida local, así como de una reactivación de los rituales de control territorial y de formas comunales de gestión del espacio. (...) La recuperación parcial de los territorios que les pertenecieron antaño, así como la desaparición del control social ejercido por los hacendados, abrió efectivamente nuevas posibilidades a la reconstitución de circuitos y redes étnicas más vastas, como una suerte de reconstitución de "regiones étnicas".⁶⁶

El proceso de "comunalización" contribuyó con la renovación identitaria de las comunidades indígenas, a la vez que las cooperativas se convirtieron en los mecanismos que permitieron el acceso de los indios a la tierra. La comuna se transformó en la instancia política por excelencia por su total representatividad, "cada célula social puede valerse de ella, formulando sus demandas en concordancia con sus derechos, sus intereses y sus necesidades de justicia y protección."⁶⁷ La cooperativa, en cambio, no estaba en condición de asegurar la reproducción del conjunto comunal que se mantenía inmerso en relaciones sociales no capitalistas.⁶⁸

Si los años 70 parecen estar ocupados por la "revitalización identitaria" en los territorios tradicionales, la búsqueda de una "identidad política" nacional susceptible de expresar las aspiraciones y proyectos diversos en una síntesis general nos parece ser la característica central de los años 80. Esta búsqueda implica la voluntad india de presencia en la escena política nacional como movimiento social relativamente unificado a la búsqueda de un programa político común.⁶⁹

⁶⁵ Ibid, pg 250

⁶⁶ SANTANA, Roberto, *Ciudadanos en la etnicidad. Los indios en la política o la política de los indios*, Abya Yala, Ecuador, 1995, pg 101

⁶⁷ Ibid, pg 115

⁶⁸ Ibid, pg 112

⁶⁹ Ibid pg 278

El referente legal de la comunidad está relacionado, principalmente, con el establecimiento de la ley de comunas de 1937 la misma que reconoce la presencia de las comunidades indígenas en el Ecuador y concede a la población campesina agrupada en localidades, el derecho a organizarse. La ley de comunas se constituyó en la única garantía jurídica de la que se sirvieron los indígenas para defender, medio siglo después de su formulación, sus derechos territoriales, la integridad comunitaria y los derechos individuales elementales.

En los últimos años, el referente legal más importante ha sido el reconocimiento de derechos colectivos en la Asamblea Constituyente de 1998, el cual también constituye un elemento importante para el fortalecimiento de las comunidades indígenas otorgándoles mayor autonomía y autodeterminación.

Por otra parte, la resignificación y apropiación de la noción de comunidad también podría leerse como el resultado de un proceso de discriminación, aislamiento y desvalorización de lo rural frente a lo citadino, por parte de los sectores hegemónicos del país. Desde esta perspectiva, las comunidades se constituyen en el espacio que garantiza la supervivencia de los indígenas, al mismo tiempo que provoca un proceso de diferenciación y reconocimiento.

Y es que la comunidad, fue el espacio de procesamiento de la diferenciación. Para los campesinos pobres y pauperizados, la comunidad devino en espacio vital para la supervivencia en condiciones de extrema desvalorización de la propiedad y producción agraria, y del terrible impacto de una mayor integración a la economía nacional.⁷⁰

Los sectores indígenas apelan y ponen de manifiesto el conjunto de valores que se encuentran al interior de la comuna. Entre ellos cabe mencionar, sus relaciones de reciprocidad, los lazos de parentesco, el respeto mutuo, la fuerza de la colectividad, la noción de pertenencia e identidad, el vínculo con el territorio que ocupan, el valor

⁷⁰ MOREANO, Alejandro, "El movimiento indio y el Estado multinacional", en *Los indios y el Estado-país. Plurinacionalidad y multiétnicidad en Ecuador: contribuciones al debate*, Diego Cornejo editor, Ediciones Abya-Yala, Quito, 1993, pg 224

comunitario de los bienes, el respeto a la naturaleza, la solidaridad, la responsabilidad social, los principios de la discusión colectiva y las formas de presentación propia.⁷¹

La comuna es entonces el centro de la reproducción cultural, histórica, donde se genera y desarrolla una ideología, en el cual se despliegan prácticas, convivencias, aprendizajes, socialización de costumbres y que sirve como centro articulador de la cosmovisión indígena.⁷²

Además del conjunto de virtudes éticas y políticas que se encuentran en el interior de las comunidades indígenas, éstas se presentan como el eje articulador de los procesos de movilización de los indígenas, lo que demuestra su capacidad organizativa y su poder de convocatoria. El dirigente indígena Luis Macas, afirma que el poder del movimiento indígena radica en las comunidades, en la capacidad real y efectiva que tienen las organizaciones nucleares para decidir de manera independiente, participativa, justa y ética el destino de cada pueblo y de cada persona.⁷³

Para nosotros, la comuna es la *llacta*, o el *ayllu* o *jactun ayllu*. La comuna es la organización nuclear de la sociedad indígena. Desde nuestra comprensión, la institución de la comuna constituye el eje fundamental que articula y da coherencia a la sociedad indígena (...) la comuna es la base fundamental de concentración y procesamiento cultural, político, social, histórico e ideológico.⁷⁴

Entre las prácticas más destacadas de las poblaciones indígenas está la búsqueda del consenso mediante el diálogo. Esta referencia al diálogo como principio en la toma de decisiones importantes o resolución de conflictos, adquiere relevancia dentro del proyecto político de las poblaciones indígenas.

La búsqueda de la unanimidad es una de las prácticas más antiguas de la sociedad indígena. El consenso es la parte fundamental de la comunidad (...) Todas las decisiones importantes que se toman al interior de la comunidad se las hacen con la participación de todos los miembros y a través del diálogo que busca alcanzar acuerdos estables y concertador en base a la aquiescencia.⁷⁵

En consecuencia, la comunidad además de constituirse en el sustento de la vida social y cultural de las poblaciones indígenas, ha adquirido una función utilitaria dentro

⁷¹ MACAS, “Las instituciones indígenas...”, Op cit, pg, 92

⁷² Ibid

⁷³ MACAS, Luis, “Diez años del levantamiento del Inti Raymi de junio de 1990, un balance provisional” en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor-compilador, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001, pg 173-174

⁷⁴ MACAS, “Las instituciones indígenas...”, Op cit pg 92

⁷⁵ MACAS, “Diez años del levantamiento del Inti Raymi ...”, Op cit, pg 174

del proyecto político del movimiento indígena debido, justamente, una historia compartida y a una serie de limitantes políticos y económicos. La comunidad no se presenta únicamente como una forma de asociación capaz de generar relaciones de reciprocidad y solidaridad, sino que se muestra como un organismo armonioso, cuyo sistema de relaciones podría implementarse a nivel nacional y, a la vez, garantizar el reordenamiento de la sociedad y el establecimiento de un nuevo Estado.

La sociedad y democracia que estamos construyendo y que la perfeccionaremos garantizará la plena y permanente participación del conjunto de las Nacionalidades y Pueblos, de los sectores de la sociedad nacional, en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder político del Estado Plurinacional.⁷⁶

En definitiva, la construcción de una democracia plurinacional, comunitaria y participativa se presenta como la alternativa frente a la democracia representativa. Su propuesta de construir un Estado plurinacional parte de considerar la diversidad étnico-nacional del Ecuador como un reconocimiento previo para la construcción de la democracia.⁷⁷

El comunitarismo se constituye en un elemento clave dentro de la propuesta democrática indígena y es definido como “la forma de vida de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas basada en la reciprocidad, solidaridad, igualdad. Es decir, es un modo de producción de carácter colectivo en la que participan activamente todos sus miembros.”⁷⁸ Además, aclaran que el sistema comunitario se ha adaptado a los procesos económicos y políticos externos y, todavía, se lo practica cotidianamente al interior de las nacionalidades y pueblos.

A partir de esta perspectiva, el modelo de sociedad que desarrollan las poblaciones indígenas es una *sociedad comunitaria*, una sociedad en la que se establecen relaciones de reciprocidad, poseedora de una visión más colectiva de la vida

⁷⁶ CONAIE, “Proyecto Político, Op cit, pg 4

⁷⁷ MACAS Luis, “Diez años del levantamiento del Inti Raymi...”, Op cit, pg 172

⁷⁸ CONAIE, “Proyecto Político”, Op cit, pg 36

y en la que prime la propiedad familiar-personal, comunitaria-autogestionaria, Estatal y mixta.⁷⁹

El nuevo Estado Plurinacional será el encargado de armonizar estos tipos de "propiedad" con el objetivo principal de lograr la igualdad económica, política, cultural, tecnológica y científica de las Nacionalidades y Pueblos y demás sectores sociales de la sociedad nacional, garantizando la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales de toda la sociedad; Y potencializando este modelo del desarrollo de la humanidad y la conservación de la madre naturaleza.⁸⁰

La democracia plurinacional, comunitaria y participativa desarrollada por las poblaciones indígenas se sustenta en el respeto de los derechos humanos individuales y colectivos de los pueblos, en la libertad de pensamiento y en el respeto de la diferencia cultural. Este tipo de democracia implica un reordenamiento y transformación de la estructura del Estado actual, de la estructura jurídica, política, administrativa y económica que posibiliten la participación plena de los pueblos.

La nueva democracia será ante todo, anticolonialista, antiimperialista y antisegregacionista, es decir diferente al falso sistema democrático representativo imperante en la actualidad.

La democracia comunitaria y participativa del Estado Plurinacional significará el perfeccionamiento de la Nación y del Estado Ecuatoriano en aras de lograr el desarrollo armónico y equilibrado de las Nacionalidades y Pueblos, el pueblos Afroecuatoriano, e hispano ecuatoriano y los distintos sectores sociales: en tanto el Estado actual como forma de organización política no expresa la realidad plurinacional del Ecuador.⁸¹

Los elementos esbozados en este capítulo respecto a la propuesta democrática indígena desarrollados en el proyecto político de la CONAIE, así como también, en el Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional, permiten su análisis en relación con las características principales del tipo de democracia que se ha establecido en la sociedad ecuatoriana calificada como liberal y representativa. Por lo tanto, inicialmente, es conveniente destacar los elementos claves de la democracia liberal, para luego poder contrastarlos con la propuesta democrática indígena y poder inferir si existe algún punto de convergencia o, por el contrario, si son propuestas totalmente antagónicas.

⁷⁹ Ibid, pg 4

⁸⁰ Ibid

⁸¹ Ibid, pg 5

III

Acercamiento a los elementos de una democracia liberal

La tendencia en considerar a los movimientos sociales en general como exponentes de una alternativa frente al liberalismo, invita a reflexionar justamente en aquellos elementos que se constituyen en los instrumentos que facilitarían el establecimiento de un nuevo orden social, político y económico. Los procesos de democratización atribuidos a los movimientos sociales, entre ellos, la modificación del espacio público y la inclusión de nuevos sujetos políticos, han contribuido en la formulación de una nueva propuesta democrática que confronta a una democracia liberal representativa.

En consecuencia, con el objetivo de interpretar en qué medida las propuestas democráticas de las poblaciones indígenas ecuatorianas se contraponen, reformulan, o amplían los planteamientos centrales de una democracia liberal, es necesario exponer cuáles son estos elementos y sus manifestaciones en el sistema político ecuatoriano.

Inicialmente, cabe señalar que la democracia liberal no puede entenderse como un sistema homogéneo que se ha mantenido inmutable en el tiempo. Las incorporaciones o modificaciones en sus planteamientos centrales han respondido a condiciones históricas particulares. Es así como, es posible encontrar “modelos de democracia liberal”⁸² y, dentro de las formulaciones de las democracias contemporáneas, “democracias liberal-sociales”⁸³.

La democracia no es simplemente un mecanismo para elegir y autorizar a los gobiernos para que promulguen leyes y adopten decisiones políticas, la democracia va más allá de eso y puede ser entendida “como una calidad que impregna toda la vida y todo el funcionamiento de una comunidad nacional o más pequeña, o si se prefiere

⁸² MACPHERSON, C.B, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1991

⁸³ REQUEJO, Ferran, *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*, Editorial Ariel, Barcelona, 1990.

como un tipo de *sociedad*, todo un conjunto de relaciones recíprocas entre la gente que constituye la nación o la unidad de que se trate.”⁸⁴

A partir de esta concepción de democracia, Macpherson propone el estudio de modelos de la democracia liberal y pretende desentrañar el modelo de hombre contenido en el modelo de democracia y la teoría éticamente justificativa como sustento de dicho modelo. Además, analiza la posibilidad de la democracia liberal de evolucionar en el sentido de una mayor participación que exija mecanismos distintos del sistema habitual de partidos.

Inicialmente, la tradición democrática liberal surge en el siglo XIX en íntima relación con la noción de “clase”, la cual estaba definida en términos de posesión de propiedad productiva. La democracia liberal aceptó la existencia de una sociedad *divida en clases* y se dedicó a adaptar a ésta una estructura democrática.⁸⁵ Así, la relación entre democracia y propiedad productiva se constituye en un elemento clave en el desarrollo de la democracia liberal.

La democracia liberal acepta las relaciones capitalistas y por ende la sociedad *divida en clases*. Desde esta perspectiva, Macpherson coloca a las teorías anteriores al siglo XIX, las mismas que rechazaban la sociedad *divida en clases*, fuera de la categoría democrático-liberal y las ubica simplemente como precursoras.

Los modelos sucesivos de democracia liberal que propone Macpherson a partir del siglo XIX los denomina: *Democracia como Protección*, cuyo argumento favorable al sistema democrático de gobierno era que no había ninguna otra cosa que pudiera proteger a los gobernados contra la opresión por el gobierno; *Democracia como Desarrollo*, la misma que aportó una dimensión moral al entender la democracia básicamente como medio de desarrollo individual de la propia personalidad;

⁸⁴ MACPHERSON, C.B., , *La democracia liberal...*, *Op cit*, pg 15

⁸⁵ *Ibid* pg 20

Democracia como Equilibrio, la cual abandonó la reivindicación moral y propuso en su lugar una descripción y justificación de la democracia entre elites que produce un equilibrio sin mucha participación popular. Este modelo es el que impera actualmente, de ahí la preocupación de sustituirlo por un modelo más participativo, lo que sería la *Democracia como Participación*.⁸⁶

El modelo fundador de la democracia, de una sociedad industrial moderna occidental, tuvo poco entusiasmo por la democracia. Se convirtió en un requisito lógico de la gobernación de individuos conflictivos inherentemente egoístas cuyas metas se dirigían a obtener beneficios privados y, la sociedad, a su vez, no era más que la acumulación de este tipo de individuos.⁸⁷ Este modelo de democracia consideraba al hombre configurado por la sociedad de mercado y suponía que esta relación era inalterable.

Los seguidores liberales humanistas del siglo XX, entre ellos John Stuart Mill, atacaron este modelo y configuraron un nuevo modelo de hombre capaz de desarrollar sus facultades y capacidades. En este modelo, el hombre deja de ser un simple consumidor y se convierte en un ser que ejerce, desarrolla y disfruta sus capacidades.⁸⁸ Sin embargo, el nuevo modelo de democracia que se desarrolla, no pudo apartarse totalmente del modelo anterior porque este se ajustaba a la sociedad capitalista competitiva de mercado y a los individuos conformados por ella.

El tercer modelo, la Democracia como Equilibrio se desarrolla a mediados del siglo XX. Este modelo también puede ser calificado como *elitista pluralista*. “Es pluralista en el sentido que parte del supuesto de que la sociedad a la que debe adaptarse un sistema político democrático moderno es una sociedad plural, es decir, una sociedad formada por individuos, cada uno de los cuales se ve atraído en muchas direcciones por

⁸⁶ Ibid, pg 33 y 34

⁸⁷ Ibid pg 56 y 57

⁸⁸ Ibid pg 62

sus diversos intereses.”⁸⁹ Es elitista debido a que se asigna el papel principal en el proceso político a grupos de dirigentes que se escogen a sí mismos. Y, es un modelo de equilibrio en el sentido de que presenta el proceso democrático como un sistema que mantiene el equilibrio entre la oferta y la demanda de mercaderías políticas.

Los principios de este modelo se resumen en: la democracia es simplemente un mecanismo para elegir y autorizar gobiernos, no un tipo de sociedad ni un conjunto de objetivos morales; el mecanismo consiste en una competencia entre dos o más grupos auto-elegidos de políticos organizados en partidos políticos; el papel de los votantes es simplemente elegir representantes quienes serán los que tomen las decisiones; la función de los ciudadanos se limita a escoger periódicamente entre los grupos políticos; este modelo elimina el contenido moral, la democracia no es un vehículo para mejorar a la humanidad es sencillamente un mecanismo de mercado; la única forma de obtener la oferta necesaria de mercaderías políticas y de distribuirlas, es un sistema empresarial que funciona conforme al modelo normalizado de la economía competitiva de mercado.⁹⁰

En resumen, el pluralismo desarrollado en este modelo considera a los ciudadanos como simples consumidores políticos con necesidades y demandas muy diversas al mismo tiempo que le otorga a la sociedad política una relación análoga a la del mercado.

El debilitamiento de este modelo debido, justamente, al predominio del mercado sobre el ser humano está enmarcado dentro de un contexto histórico caracterizado por las movilizaciones sociales durante las décadas 60 y 70 y la influencia de una ideología de izquierda. Las limitaciones que se hacen presentes en la Democracia como Equilibrio darían lugar a una evolución de la democracia que pretende ser más participativa. Sin

⁸⁹ Ibid, pg 95 y 96

⁹⁰ Ibid pg 97 y 98

embargo, según Macpherson, este no se constituye todavía en un modelo acabado ya que es incierto si los gobiernos liberales-democráticos pueden hacerse más participativos y de esta forma contribuir al establecimiento de una sociedad más equitativa.

Esto no equivale a decir que un sistema más participativo bastaría por sí solo para eliminar todas las desigualdades de nuestra sociedad. Significa únicamente que la poca participación y la desigualdad social están tan inextricablemente unidas que para que haya una sociedad más equitativa y más humana hace falta un sistema político más participativo.⁹¹

Entonces, ¿es viable calificar la democracia participativa como democracia liberal? A esta pregunta responde afirmativamente Macpherson, y señala que la garantía no estaría precisamente en la existencia de partidos alternativos, sino más bien, en el valor del principio ético democrático-liberal: la igualdad de todos los hombres y mujeres al pleno desarrollo y uso de sus capacidades.⁹² Además, también requiere que se abandonen los supuestos del mercado acerca del carácter del hombre y de la sociedad y se reduzcan las desigualdades económicas y sociales actuales.

Mientras siguiese existiendo un sentimiento fuerte del gran valor de la igualdad del derecho al desarrollo de la propia personalidad, el Modelo No 4 se encontraría inserto en la mejor tradición de la democracia liberal.⁹³

El estudio de modelos que propone Macpherson contribuye con una serie de elementos para la comprensión de las democracias liberales. A partir de estos modelos democráticos se podría decir que la democracia imperante a la que se refiere el autor, también, ha estado presente en la sociedad ecuatoriana, y se ha caracterizado por la exclusión, el uso exclusivo del poder y el predominio del mercado. Más aún, hemos sido testigos, en las últimas décadas, de un recrudecimiento de planteamientos a partir de la implementación de políticas neoliberales.

Durante la década de los noventa las poblaciones indígenas organizaron y protagonizaron una serie de levantamientos y movilizaciones contra un sistema político

⁹¹ Ibid, pg 114

⁹² Ibid, pg 137

⁹³ Ibid, pg 138

que reproducía y acentuaba las diferencias sociales y económicas, al mismo tiempo que era representativo de los intereses de los grupos de poder y no así de los diferentes sectores de la sociedad, y respetuoso de la economía de mercado.

Por lo tanto, contra una democracia que se ha limitado a la competencia electoral, a la elección periódica de los representantes por parte de los ciudadanos, que ha eliminado todo contenido moral y se ha convertido en un mecanismo de mercado, servil a un conjunto normalizado de la economía competitiva, se han movilizad, incluso a nivel mundial, diferentes sectores de la sociedad con el objetivo de obtener mayor participación en las decisiones políticas y exigir la disminución de las diferencias sociales y económicas, para así poder establecer un sistema más justo y equitativo.

A su vez, los movimientos sociales además de revelar las limitaciones del sistema político recogen las aspiraciones de un mayor autogobierno para colectividades que poseen una identidad propia, en el marco de una creciente internacionalización de los procesos de decisión y de institucionalización política.⁹⁴ Esta nueva apuesta también está presente en el proyecto político de las poblaciones indígenas ecuatorianas y constituye uno de los elementos clave de su propuesta democrática.

En consecuencia, desde esta perspectiva y considerando los elementos claves del modelo de democracia liberal analizada por Macpherson como Democracia como Equilibrio es posible afirmar la correspondencia de dicho modelo con el sistema político ecuatoriano, especialmente, de las últimas décadas. En este sentido, es posible afirmar el predominio de una democracia liberal y los planteamientos de las poblaciones indígenas como una alternativa frente a ella.

De ahí, la apuesta por una democracia participativa que sea efectivamente representativa de los intereses de todos los sectores de la sociedad. No obstante, como

⁹⁴ REQUEJO, *Las democracias...*, Op cit pg 96

lo señaló Macpherson, si apelamos en la democracia participativa a la igualdad de los seres humanos y al desarrollo efectivo de sus capacidades no nos hemos alejado de un principio por esencia liberal. Por lo tanto, también es necesario analizar que tipo de participación se pretende alcanzar y si ésta ocasiona una ruptura con la democracia liberal o es una evolución de la misma.

El principio de la igualdad de los seres humanos y el desarrollo de sus capacidades también ha sido desarrollado por Amartya Sen, quien puede ser ubicado dentro de una corriente liberal. El tratamiento que hace este autor de las capacidades humanas en relación a las libertades aporta con una nueva interpretación de lo que sería el desarrollo y el bienestar de una sociedad. Para este autor, la capacidad de una persona depende de varios factores que incluyen las características personales y los arreglos sociales.⁹⁵ A su vez, la libertad adquiere una importancia intrínseca para el bienestar de una persona y de la sociedad en general.

El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos y la intolerancia o el exceso de intervención de los Estados represivos.⁹⁶

La concepción de libertad que desarrolla Sen incluye tanto los procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión como las oportunidades reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales. En consecuencia, el desarrollo de las libertades humanas y el ejercicio efectivo de sus derechos contribuirían directamente en el establecimiento de una justicia social. “El logro de la justicia social depende no sólo de las formas institucionales (incluidas las reglas y normas democráticas), sino también de que estas se pongan verdaderamente en práctica.”⁹⁷

⁹⁵ SEN, Amartya, “Capacidad y bienestar” en *La calidad de vida*, Martha Nussbaum y Amartya Sen compiladores, Fondo de cultura económica, México, 2002, pg 58

⁹⁶ SEN, Amartya, *Desarrollo y libertad*, Ediciones Planeta, Colombia, 2001, pg 19 y 20

⁹⁷ *Ibid*, pg 198

Por otra parte, continuando con la revisión de las democracias liberales, se afirma que a finales del XX, en la práctica, lo que predomina es justamente este tipo de democracias:

A finales del siglo XX puede afirmarse que, en el ámbito práctico, las democracias de los Estados contemporáneos son *democracias liberales*. Esto es, bajo la caracterización de *democráticos* sólo podemos ya considerar a aquellos sistemas políticos articulados alrededor de la institucionalización y de los procesos políticos desarrollados desde el núcleo del liberalismo moderno en algunas de las unidades políticas denominadas Estados-nación.⁹⁸

Desde esta perspectiva, es necesario considerar cual es el núcleo de las democracias liberales retomado del liberalismo. Este núcleo ha sido definido como el desarrollo de una *libertad política negativa*, entendida como la limitación de la actuación del gobierno en la regulación de los “movimientos externos” de los ciudadanos.⁹⁹ Este tipo de libertad se convierte en algo distinto y autónomo en relación a otras libertades. “Se trata, fundamentalmente, de una cuestión práctica y empírica de la organización del poder cuyo objetivo es su limitación, y no de una “libertad interna” individual de carácter ético.”¹⁰⁰

Este principio se caracteriza por poner límites a la actuación de los poderes públicos; no se trata de participar en las decisiones y actuaciones estatales sino de defenderse de ellas. La garantía práctica de la *libertad política negativa* se convirtió en un elemento central de las democracias en la segunda mitad del siglo XX y existió un amplio consenso en aceptar que los sistemas democráticos debían recoger este núcleo del liberalismo.¹⁰¹

Pues bien, el acierto del primer liberalismo político fue el de crear un sistema de limitación del poder de la fuerza coercitiva del Estado que resultó, en líneas generales, eficiente en la práctica. Los mecanismos principales que aseguraron esta eficiencia del Estado liberal de derecho fueron: la proclamación de unos derechos y libertades *individuales* relacionados con los valores de libertad e igualdad (...), presentados incluso como algo “natural” y anterior al Estado que éste debe proteger; una articulación de las principales instituciones del Estado a partir del principio de separación de poderes (...); una limitada participación ciudadana en la elección de un órgano

⁹⁸REQUEJO, *Las democracias...*, Op cit pg 73

⁹⁹ Ibid, pg 77

¹⁰⁰ Ibid pg 78

¹⁰¹ Ibid

legislativo; y el principio de legalidad, sancionado constitucionalmente, por el que la actuación de los poderes públicos debe atender a lo dispuesto por las normas jurídicas.¹⁰²

La centralidad que adquiere la libertad negativa como principio liberal, invita a reflexionar, justamente, a partir de la afirmación de la existencia de una democracia liberal en nuestro país, en qué medida ha estado presente dicho principio liberal. Si partimos de la definición de libertad negativa entendida como la limitación de los poderes públicos, cabe decir que la democracia liberal instaurada en nuestra sociedad adquiere el carácter de formal debido a la ineficiencia en la limitación de la fuerza coercitiva del Estado.

Si consideramos el mecanismo de la proclamación de los derechos y libertades individuales, el Estado ecuatoriano ha sido incapaz de garantizar la realización efectiva de estos y se ha limitado únicamente a registrarlos en la Constitución. A su vez, la división de poderes en lugar de limitar la autoridad pública ha estado sujeta a una pantomima de la representación ciudadana, caracterizada por la pugna constante de fuerzas y una alternancia en la concentración del poder.

... en una sociedad justa, las libertades y la igualdad de ciudadanía se dan por establecidas definitivamente; los derechos asegurados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales. Lo único que nos permite tolerar una teoría errónea es la falta de una mejor, análogamente una injusticia sólo es tolerable cuando es necesaria para evitar una injusticia aún mayor. Siendo las primeras virtudes de la actividad humana, la verdad y la justicia no pueden estar sujetas a transacciones.¹⁰³

De igual manera, el principio de legalidad ha sido vulnerable a la maniobra política siendo manipulado por los grupos de poder, quienes han interpretado y utilizado las normas jurídicas según su conveniencia. De la misma forma, las reformas constitucionales han incluido ciertas demandas de la población pero no han logrado materializarse completamente en la sociedad.

En consecuencia, si aceptamos estas interpretaciones como verdaderas se podría concluir que el Estado ecuatoriano no ha podido desarrollar a cabalidad estos principios

¹⁰² Ibid 84 y 85

¹⁰³ RAWLS, *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pg 17-18

liberales y, más bien, la atribución del carácter de liberal se reduce a un liberalismo económico bajo el predominio del mercado, y no así de un liberalismo político.

Por otra parte, retomando la revisión de las democracias liberales en el último siglo, encontramos en la segunda posguerra una reforma radical del sencillo Estado liberal del siglo XIX. El desarrollo de los Estado *liberal-sociales* de derecho significaron la complejidad de un sistema económico-administrativo con vocación intervencionista que hizo extensa la presencia de los poderes públicos a esferas reservadas a la actividad privada, reforzando la presencia del Estado en la vida social.¹⁰⁴

Nombrado de diversas formas, Estado de Bienestar, Estado social, Welfare State, neocapitalismo de intervención pública, etc., esta nueva organización constituye la realidad política de las democracias de raíz liberal occidentales en la segunda mitad de siglo.¹⁰⁵

El elemento que se agrega en las democracias liberales y provoca el tránsito de éstas a democracias liberal-sociales, es justamente el factor social. La incorporación de este elemento supondría una nueva complejidad organizativa. Sin embargo, el excesivo papel intervencionista que adquiere el Estado afectaría posteriormente el equilibrio de dicho sistema.

En la fase de expansión de los Estado Bienestar (1950 – 1975), los principios organizativos de las democracias liberales se revelan más eficaces que los de los Estados no democráticos, ya sea para canalizar los mecanismos de demanda social como para promover el pluralismo productivo capaz de lograr bienestar material para un amplio sector de la población.¹⁰⁶ Sin embargo, las expectativas del aumento de bienestar estuvo vinculada estrecha y acriticamente con el crecimiento económico. Por lo tanto, a la creciente politización de la economía intervencionista se yuxtapuso un proceso de economización de decisiones políticas.¹⁰⁷

¹⁰⁴REQUEJO, *Las democracias...*, Op cit pg 95

¹⁰⁵ Ibid pg 123

¹⁰⁶ Ibid, pg 132

¹⁰⁷ Ibid, pg 136

En el periodo de resituación del Estado de Bienestar (1975 – 1990), especialmente, en la década de los ochenta se produjo un fenómeno denominado *corporatista* cuyos elementos centrales están relacionados, principalmente, con el aumento del número y la complejidad de diversos intereses, la nueva formación y canalización de estos intereses a través de diversas organizaciones y las prácticas de negociación y de concertación social.¹⁰⁸

En el periodo de resituación de los Estado de Bienestar comprobamos la existencia de una serie de distintas *identidades* de carácter social, de etnia o de nacionalidad, de sexo, cultura, edad o carácter *postmaterialista* (ecología, pacifismo, etc) tanto a escala individual como colectiva. Ello ha conllevado una pluralidad de intereses (y de reivindicaciones) mucho mayor que en los periodos precedentes, así como una menor jerarquización entre los mismos, cuestión que ha dificultado a veces la propia gobernabilidad del sistema económico-administrativo al aumentar las demandas por encima de la capacidad de respuesta de dicho sistema.¹⁰⁹

El surgimiento del fenómeno corporatista coincide con el ascenso de movimientos sociales a nivel mundial. Esta dinámica no es ajena a la realidad ecuatoriana, siendo la década de los noventa por excelencia el escenario de un sinnúmero de levantamientos y movilizaciones de las poblaciones indígenas ecuatorianas como resultado de un conjunto de demandas insatisfechas y la pretendida reducción del Estado mediante reformas neoliberales.

Dentro de este contexto, la puesta en escena de los movimientos sociales pretende establecer ciertas prácticas políticas y sociales basadas en nuevos valores o en la reformulación de valores clásicos como la libertad, igualdad, tolerancia, solidaridad, entre otros. Aquí también se hacen presentes *valores de autonomía*, de crítica a los procesos de burocratización, y de *solidaridad crítica* en relación con el conjunto de microcolectividades a la que se pertenece y con la colectividad humana en general.¹¹⁰ El éxito de estos movimientos sociales estaría, justamente, en los procesos de democratización de las relaciones humanas.

¹⁰⁸ Ibid, pg 151

¹⁰⁹ Ibid. Pg 152

¹¹⁰ Ibid, pg 173

[L]a actitud crítica de los movimientos sociales ha ido conformando una nueva sensibilidad ciudadana sobre cómo entender la mejora de la *calidad de vida*, tanto en la esfera individual como colectiva, destacando aspectos realmente *cualitativos*, anteriormente muy marginados o simplemente inexistentes en los programas de actuación de las organizaciones políticas tradicionales.¹¹¹

Varios de los elementos desarrollados por los movimientos sociales también están presentes en los planteamientos de las poblaciones indígenas y, particularmente, en su propuesta de democracia participativa y pluralista. Estos elementos son objeto de un proceso de resignificación, los mismos que serán retomados y analizados en el capítulo siguiente.

Sin embargo, es conveniente ampliar el contexto histórico en el que surge el movimiento indígena ecuatoriano y la inestabilidad política característica de las últimas décadas. El llamado retorno de la democracia a finales de los 70 se caracterizó por la implementación de una democracia negociada y puesta en marcha “desde arriba”¹¹² que ratificó la concentración del poder y la ausencia de propuestas que beneficien a los sectores más vulnerables del país. A su vez, los partidos políticos, dignos representantes de la democracia, se consolidaron como máquinas electorales cuyo objetivo principal era la captación de votos mediante el intercambio clientelar.

En efecto, si en condiciones extraordinarias es posible que una democracia representativa pueda procesar las demandas de distribución de riqueza, ampliación de los servicios estatales y mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, en circunstancias como las que se encontraba Ecuador al inicio de su democracia y en las que tuvo que sobrevivir económicamente en los siguientes dieciséis años, la desigualdad económica y social no sólo que no se revirtió, sino que de hecho se incrementó, lo cual fortaleció el éxito electoral de las maquinarias mejor organizadas.¹¹³

La acumulación de demandas insatisfechas y la ineficacia del Estado en atender a todos los sectores de la población contribuyeron en el ascenso del movimiento indígena ecuatoriano y su progresiva organización y consolidación como movimiento social.

¹¹¹ Ibid, pg 176

¹¹² ANDRADE, Pablo, “Democracia libera e inestabilidad política en Ecuador. Apuntes para una interpretación política” en *OASIS Observatorio de análisis de los sistemas internacionales*, Edición Luis Fernando García Núñez, CIPE, Universidad Externado de Colombia, 2005, pg,170

¹¹³ Ibid, pg 171

Los sucesivos gobiernos hasta finales de los noventa no lograron instaurar un orden político capaz de garantizar los intereses de los diferentes sectores de la sociedad. A través de diferentes mecanismos, entre ellos la cooptación, las elites gobernantes intentaron aplacar la demanda ciudadana de una mejor redistribución de la riqueza y mayor participación en las decisiones políticas.

Bajo este panorama, la instauración de la Asamblea Constituyente (1997-1998) pretendió ocasionar una ruptura de la realidad política y económica ecuatoriana, modificar la situación de inestabilidad política y establecer nuevas reglas de juego en el tablero democrático, sin embargo, los resultados alcanzados no coincidieron con los objetivos establecidos.

Los ejes conductores de la reforma estuvieron relacionados, principalmente, con una mayor gobernabilidad de la sociedad desde el Estado; el incremento de la representatividad de las instituciones políticas, mediante la descentralización del Estado hacia los municipios y la participación de movimientos políticos; y, la democratización del manejo del Estado mediante la creación de organizaciones estatales dirigidas por los indígenas y el reconocimiento de los derechos colectivos.¹¹⁴

Estos elementos desarrollados por la Asamblea Constituyente, desde una perspectiva liberal podrían entenderse como parte del proceso de transición a una Democracia como Participación de la que nos habló Macpherson. El incremento de la representatividad de las instituciones públicas y los procesos democratizadores por parte del Estado, aparentemente, contribuyen al establecimiento de una democracia más participativa y a la disminución de la diferencia social y económica.

Sin embargo, cabe preguntarse si efectivamente estos mecanismos producen los resultados deseados y si, a su vez, garantizan el eficaz y completo desarrollo de las

¹¹⁴ Ibid, pg175

capacidades humanas. De igual forma, si consideramos la propuesta de democracia participativa de las poblaciones indígenas es necesario analizar si ésta se reduce a un proceso de descentralización por parte del Estado y una mayor autonomía. O, si por el contrario, su propuesta democrática incluye otra concepción de participación que contiene nuevos valores democráticos alejados de la perspectiva liberal.

Finalmente, a partir del acercamiento a los elementos de una democracia liberal considerando diferentes perspectivas, se podría concluir que los principios liberales centrales se han desarrollado de forma limitada en el sistema político ecuatoriano. La adaptación y manipulación de muchos de ellos parte de las elites gobernantes han tergiversado el planteamiento original dando origen a interpretaciones ambiguas y parciales.

En consecuencia, la afirmación de que los planteamientos indígenas y su propuesta democrática representan una alternativa a la democracia liberal, invita a la reflexión en qué medida y bajo que argumentos es posible corroborar esta afirmación. En el análisis es posible encontrar reformulaciones de principios que podrían ser considerados como liberales y otros que se alejan completamente de estos.

IV

La Democracia pluralista como alternativa a la democracia representativa

Una sociedad pluralista implica una visión del mundo basada, en esencia, en la creencia de que la diferencia, y no la semejanza, el disenso, y no la unanimidad, el cambio y no la inmutabilidad, contribuyen a la buena vida.

G. Sartori

Las reflexiones teóricas latinoamericanas contemporáneas en relación a la democracia afirman la existencia de un proceso de ideologización del discurso democrático caracterizado por el encubrimiento de las realidades políticas de dominación.¹¹⁵ El discurso de la democracia se ha revestido de mecanismos institucionales y procedimentales como la legalidad, la pluralidad de partidos políticos, el régimen de elecciones, entre otros; dichos mecanismos han reemplazado a los ciudadanos y se han convertido en los sujetos portadores de poderes políticos.

En consecuencia, quien gobierna no es el “pueblo” sino los “representantes” elegidos y son estos últimos quienes poseen legalmente el poder. A su vez, el monopolio de la elites gobernantes, que surge a partir de la profesionalización de la política, acentúa la división entre gobernantes y gobernados generando la pérdida de responsabilidades y derechos políticos.

Pérdida de derechos políticos, en la medida en que la población queda excluida de su capacidad de participar en la formación y dirección de gobierno, pero ya no como antes, por vía de la carencia de ingresos monetarios (capital económico), por su cultura profesada (capital cultural), su origen étnico (capital étnico) o su condición sexo-genérica (forma de capital simbólico), sino, por la carencia de capital político que deviene en el nuevo mecanismo de clasificación y desclasificación, integración y exclusión política de la sociedad.¹¹⁶

Las limitaciones del sistema democrático, regido por principios originalmente liberales, producen el cuestionamiento de la democracia reducida simplemente a la capacidad ciudadana de elegir periódicamente a sus representantes. Esta limitación, presente en las democracias latinoamericanas, ha ocasionado el surgimiento de nuevos planteamientos y propuestas democráticas, fundamentalmente, en aquellas sociedades

¹¹⁵ GARCÍA, Álvaro, “¿Qué es la democracia? Apuntes sobre discurso y política” en *Pluriverso. Teoría política boliviana*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2001, pg 83

¹¹⁶ *Ibid*, pg 89

caracterizadas por la diversidad cultural pero en las que este elemento ha sido excluido por el sistema político.

Junto a la crisis del estado – nación, va la crisis del sistema político democrático existente, en la medida en que las relaciones entre gobernantes y gobernados, representantes y representados, elites políticas y ciudadanos ya no son adecuadas ni satisfactorias para organizar democráticamente la comunidad política; es decir, la forma democrática representativa ha ido mostrando sus límites estrechos ante una demanda creciente de participación política de los sujetos plurales individuales y colectivos lo que nos invita a pensar en una democracia participativa.¹¹⁷

La apuesta por una democracia participativa incluye la ampliación de lo político, la ruptura de los monopolios de la política, un proceso de reforma de los modos de decidir sobre el bien común y la renovación de instituciones que generen responsabilidades ampliadas de un mayor número de miembros de la sociedad.¹¹⁸ Esta ampliación de la democracia pretende modificar el sentido representativo que ha caracterizado a los sistemas democráticos contemporáneos y, a su vez, generar un proceso de politización de la sociedad.

Una sociedad es tanto más democrática cuanto más personas no solo participan en la política, sino cuanto más personas participan en la decisión de las maneras de participar, en las prerrogativas de la participación y en la ejecución de las decisiones que involucran a todos. Por este hecho es que democracia es una creciente responsabilización de los ciudadanos en el destino de los demás; es una comunitarización de la política que rompe la serialización y disciplinamiento de cualquier norma rígida de la acción política.¹¹⁹

La relación entre una democracia liberal representativa y una democracia participativa ha generado posturas diferentes. Desde la perspectiva de los teóricos de los movimientos sociales, particularmente, la democracia participativa se presenta como una alternativa frente a la democracia liberal ya que se amplían las responsabilidades políticas de los ciudadanos y se incluyen nuevas formas de participación; en cambio, desde una perspectiva liberal, como la planteada por Macpherson, la democracia participativa podría constituirse en un modelo más de la democracia liberal aunque evolucionado ya que el núcleo liberal no ha sido modificado. Sin embargo, es necesario

¹¹⁷ LECHÓN, “Democracia y pueblos indígenas”, Op cit, pg 37

¹¹⁸ GARCÍA, “¿Qué es la democracia?...” Op cit, pg, 102

¹¹⁹ Ibid.

destacar el sentido que adquiere la participación en cada una de estas posturas y los nuevos mecanismos que pretenden desarrollar.

Por otra parte, también es posible encontrar planteamientos según los cuales, en la práctica, las democracias liberales se constituyen en la base que posibilita otras formas de democracia directa:

[H]oy por hoy no existe ni la fundamentación teórica ni la experiencia empírica para que pueda hablarse de un modelo de democracia participativa como alternativa al modelo de democracia liberal. Más bien la conclusión es que la democracia liberal se ha revelado, en la práctica, como la condición necesaria de la existencia de otras formas de democracia directa. Sin aquélla, éstas perderían su condición básica de posibilidad.¹²⁰

En consecuencia, debido a las diferentes posturas que surgen alrededor de las democracias liberales y las democracias participativas es necesario analizar cuales son los elementos que corroboran o refutan la relación de oposición o evolución que se establece entre ellas. Para alcanzar este objetivo, el análisis estará dirigido específicamente al caso ecuatoriano, considerando como exponentes de una democracia participativa el movimiento indígena ecuatoriano, y ubicados temporalmente en las últimas décadas.

Como se mencionada en el segundo capítulo varios elementos se hacen presentes en la propuesta democrática desarrollada por las poblaciones indígenas, los mismos que han sido condensados en el Proyecto Político de la CONAIE y en su propuesta de Reforma Constitucional del Estado Plurinacional de 1998. No obstante, se podrían considerar como ejes articuladores de la nueva democracia participativa la pluralidad y el comunitarismo.

¹²⁰ REQUEJO, *Las democracias...*, Op cit pg 121

Apuesta por una democracia pluralista

La apuesta por la pluralidad, en los planteamientos indígenas, cuestiona los procesos homogenizadores emprendidos por el Estado y pretende ir va más allá del simple reconocimiento de la diferencia cultural. Se podría decir que el pluralismo en la propuesta indígena rebate el pluralismo ideológico liberal reducido a la diversidad de intereses, preferencias y concepciones de bienestar que existen en una sociedad cuyos exponentes serían los partidos políticos y propone un pluralismo que al mismo tiempo que recupera las diferencias étnicas pretende reconfigurar el orden social, político y cultural mediante la participación directa de todos los sectores en las decisiones políticas públicas. La garantía de este nuevo orden sería el establecimiento del Estado plurinacional.

Para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Nacionalidades es necesario consolidar y reafirmar la unidad del Estado Plurinacional, para enraizar la democracia, la paz y la libertad se constituirá el nuevo Estado Plurinacional como expresión soberana, independiente y democrática de las Nacionalidades, Pueblos y otros sectores sociales.¹²¹

La alusión frecuente de las poblaciones indígenas de la necesidad del reconocimiento de los diferentes pueblos y nacionalidades existentes en el territorio ecuatoriano, se enfrenta a la noción de estado uninacional burgués construido por los sectores dominantes.

El reconocimiento de la existencia de diferentes culturas o naciones trae consigo formas de derechos específicos en función de la pertenencia grupal, entre ellos los derechos de autogobierno, los derechos poliétnicos y los derechos especiales de representación. De tal manera que, en la mayoría de los Estados multinacionales, las naciones que los componen se muestran proclives a reivindicar algún tipo de autonomía

¹²¹ CONAIE, “Proyecto político”, Op cit, pg 5

política o jurisdicción territorial, para asegurarse el pleno y libre desarrollo de sus culturas y los intereses de sus miembros.¹²²

En consecuencia, el punto de partida para la reconfiguración del Estado y la sociedad es, justamente, el reconocimiento de diferentes nacionalidades que conviven dentro de un mismo territorio y el derecho de todas ellas de una igualdad política. La constatación de la realidad diversa altera las bases sobre las que se construyó un Estado excluyente y elitista, bases relacionadas concretamente con el proceso de ficcionalización de una sociedad homogénea.

A partir del reconocimiento de la diferencia se establecen una serie de mecanismos tanto políticos como sociales, culturales y económicos, los mismos que incluyen las diferentes propuestas e intereses de los todos sectores con el fin de establecer instrumentos que favorezcan la cooperación y unión social.

Por lo tanto, se podría afirmar que el significado que adquiere el pluralismo en la propuesta democrática indígena se distancia del pluralismo ideológico liberal ya que amplía su significación al ámbito cultural, ignorado por el liberalismo clásico. Además, el pluralismo también se hace presente en las nuevas formas de representación y autodeterminación, las mismas que son resultado del discurso de la diferencia, y no se limita a la dinámica de los partidos políticos.

Los ejes del discurso de la diferencia giran en torno a una mayor autonomía, autodeterminación y autorepresentación. La noción de autonomía connota la posibilidad humana de ser autoreflexivos y de autodeterminarnos. “Implica la capacidad de deliberar, juzgar, elegir y actuar (...) y teniendo en cuenta el bien democrático, en palabras de Roussau, el “bien común”.¹²³ El derecho a la autonomía ha sido

¹²² KYMLICKA, *Ciudadanía multicultural*, Op cit, pg 47

¹²³ HELD, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós. Estado y Sociedad, Barcelona, 1997, pg 182

reivindicado por las poblaciones indígenas quienes, apelando a condiciones históricas, exigen que se respete y se oficialice este derecho por ellas ejercido.

La autonomía es definida por los sectores indígenas como la capacidad de decisión y control en el orden administrativo, jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y nacionalidades en sus territorios, mediante la existencia y reconocimiento de sus autoridades en coordinación con las autoridades centrales.¹²⁴

La existencia de autoridades propias, demuestra la capacidad de ejercer la Autonomía; el ejercicio de este Derecho es amplio en las Nacionalidades y Pueblos. Pese a que el sistema político-administrativo y jurídico actual impone sus leyes, normas y reglamentos restrictivos, hemos logrado aplicar, mantener y desarrollar el ejercicio de la autonomía en los territorios indígenas.

En el marco del ejercicio de la autonomía de las Nacionalidades y Pueblos hemos mantenido vigente el sistema Legal o el Derecho Indígena y la Administración de Justicia; tomando en cuenta particularidades y especificidades culturales, costumbres y tradiciones.¹²⁵

El principio de autonomía, también, puede ser rastreado en la tradición democrática liberal siendo necesario establecer las relaciones y límites que se hacen presentes entre estas dos propuestas. Este principio, desde la perspectiva liberal, plantea que los individuos deben gozar de los mismos derechos y poseer los mismos deberes, en consecuencia, deben ser libres e iguales en la determinación de las condiciones de sus propias vidas, siempre y cuando no se nieguen los derechos de los demás.

El principio de la autonomía es, no obstante, constitutivo del proyecto democrático liberal moderno –un proyecto preocupado por las capacidades de las personas para determinar y justificar sus propias acciones, por sus aptitudes para elegir entre programas políticos alternativos y por la necesidad de introducir criterios para delimitar el proceso democrático–. Esta tradición democrática ha defendido las dos ideas que componen el principio de la autonomía –autodeterminación y gobierno limitado–, ideas que se pueden rastrear directamente en los movimientos políticos y las tradiciones intelectuales que se propusieron afirmar el gobierno democrático liberal en las comunidades políticas.¹²⁶

La diferencia que se podría establecer entre la propuesta indígena y la tendencia liberal estaría, justamente, determinada por quien desarrolla este principio. El derecho de autonomía desde la perspectiva indígena adquiere el carácter de plural, no es un individuo quien desarrolla este principio sino un pueblo o nacionalidad. La igualdad

¹²⁴ CONAIE, “Proyecto político”, Op cit, pg 36

¹²⁵ Ibid, pg 10

¹²⁶ Ibid, pg 186

para ejercer este derecho, a su vez, estaría determinada por la condición de grupo y no sólo de individuo.

En cambio, la aproximación que sería posible elucidar entre estos dos planteamientos estaría relacionada con la necesidad de establecer límites al gobierno –es decir, el principio liberal de *libertad política negativa*– pero con la diferencia que se realiza, de igual forma, a nombre del grupo y no únicamente del individuo.

Las poblaciones indígenas han denunciado el carácter totalizador e impositivo del Estado, incapaz de garantizar el desarrollo de las capacidades humanas de los diferentes sectores de la sociedad. El principio de autonomía que ejercen las poblaciones indígenas restringe la injerencia del Estado en sus comunidades y exige el respeto de los sistemas políticos-administrativos propios los mismos que responden a una condición ancestral.

Por otra parte, la afirmación cultural también se convierte en el mecanismo que favorece y facilita la autonomía y, además, contribuye al desarrollo de un proceso de autodeterminación en el que se elaboran programas políticos alternativos.

La autonomía es una política de la identidad que busca articular los *cambios estructurales* para perseguir la igualdad y la justicia con los *cambios socioculturales* para establecer el reconocimiento de las diferencias y cancelar todo género de subordinación y exclusión o discriminación de los grupos identitarios.¹²⁷

Los sectores indígenas articulan a su propuesta de autonomía la paradoja antes mencionada de la igualdad y la diferencia, nociones que en la sociedad de las autonomías irían de la mano. La propuesta radica en ser iguales en la diferencia e igualmente libres en la autodeterminación, ejerciendo, a su vez, el respeto mutuo entre los pueblos y nacionalidades del país.

La noción de igualdad, dentro de esta perspectiva, alude a un tratamiento fáctico igualitario de los miembros de una sociedad –no solo a nivel individual sino también

¹²⁷ DÍAZ Polanco, Héctor, “Los dilemas del pluralismo” en *Pueblos Indígenas Estado y Democracia*. Pablo Dávalos, compilador, CLACSO, Buenos Aires, 2005, pg 61

grupal– en los diferentes ámbitos de la vida eliminando toda práctica discriminatoria, conjuntamente con el ejercicio efectivo de los derechos sociales, políticos y culturales tanto individuales como colectivos.

Hay democracia en tanto hay producción sustancial de igualdad entre los que constituyen la sociedad, y esa igualdad se verifica al momento en que cualquier ciudadano que se siente compelido a actuar en la esfera pública porta un mínimo de poder social que convierte a su opinión, a su modo de hacerlo, en una intervención eficiente y con capacidad de influir en el campo político en condiciones similares al del resto de los participantes.¹²⁸

La ausencia de un tratamiento igualitario ya sea a nivel político como social y cultural ha determinado la fragmentación de la sociedad ecuatoriana y la imposibilidad de establecer un orden político capaz de garantizar los intereses de la población en general. De ahí, la apuesta democrática indígena por establecer un sistema más participativo y pluralista.

En el Ecuador, el discurso de la democracia ha servido hasta ahora como coartada, para frenar, justamente, la posibilidad de abrir el espacio en lo social a la participación pública en condiciones de transparencia, equidad y justicia. Los mecanismos que legitiman la democracia existente en el Ecuador, paradójicamente, aseguran la exclusión, perpetúan el autoritarismo y son propensos a generar formas clientelares, paternalistas y patrimonialistas de asumir la política.¹²⁹

Frente a esta búsqueda de mayor autonomía política como mecanismo que conllevaría una adecuada representación de los intereses de los diferentes grupos sociales, los pueblos indígenas ecuatorianos apelan justamente al principio de la autonomía y al derecho de autogobierno para satisfacer sus propias necesidades y reivindicar su diferencia.

A su vez, los derechos de autogobierno, confieren poderes a unidades políticas más pequeñas, en la toma de decisiones que se constituyen de vital importancia para su cultura como la educación, conservación de prácticas ancestrales, desarrollo de recursos, derecho familiar, entre otros.

El proceso por el cual el movimiento indígena ecuatoriano ha ido consolidando sus posiciones políticas y su proyecto al largo plazo parte desde la incompreensión y la ceguera del Estado y de

¹²⁸ GARCÍA, “Qué es la democracia ...”, Op cit pg 104

¹²⁹ LECHÓN, “Democracia y pueblos indígenas”, Op cit, pg 39

la sociedad en general, en el sentido de que los pueblos no existimos como entidades diferentes y por lo tanto no tenemos el derecho a vivir nuestra diferencia.¹³⁰

La libertad en la autodeterminación presente en el principio de autonomía adquiere un significado muy importante en las poblaciones indígenas. De ahí, la exigencia de dichas poblaciones de la oficialización de su existencia como nacionalidades, regidas por sus propias normas y leyes particulares, ya que este hecho contribuiría a sustentar jurídicamente su derecho de autodeterminación y libertad de elección de sus formas de vida. Este derecho facilitaría la supervivencia de los pueblos como colectividades que comparten una misma cultura, una lengua, un territorio, prácticas comunes, conocimientos ancestrales, etc.

Desde la perspectiva liberal el principio de la libertad de elección otorga garantías a cada individuo a dirigir su vida según le parezca, sin dejar de considerar, a su vez, el respeto mutuo entre los miembros de una colectividad. “La característica que define al liberalismo es que éste adscribe determinadas libertades fundamentales a cada individuo. Concretamente, otorga a la gente una libertad de elección muy amplia en términos de como dirigen sus vidas.”¹³¹

Es necesario señalar que este principio ha sufrido una evolución en las últimas décadas, ya que se han incorporado en los planteamientos liberales, respecto al ejercicio de la libertad y autodeterminación, a las colectividades pero entendidas como minorías. No obstante, el centro sigue siendo el individuo. “Los liberales deberían reconocer la importancia de la pertenencia de las personas a su propia cultura societal, en virtud del papel que ésta desempeña a la hora de posibilitar elecciones individuales significativas y sustentar la propia identidad.”¹³²

¹³⁰ MACAS, “Diez años del levantamiento Inti Raymi...”, Op cit, pg 173

¹³¹ KYMLICKA, *Ciudadanía multicultural*, Op cit, pg 117

¹³² Ibid, pg 149

A su vez, la necesidad de reconocer determinados derechos especiales a las llamadas minorías, contribuiría con el establecimiento de un sistema más equitativo que englobe las diferentes concepciones de vida. De igual forma, los derechos poliétnicos pretenden fomentar la integración en el conjunto de la sociedad. Su objetivo es facilitar a los grupos étnicos y a las minorías religiosas a que expresen sus particularidades y su orgullo cultural. Este hecho no se convierte, necesariamente, en un obstáculo de las instituciones económicas y políticas de la sociedad dominante.

La libertad que los liberales reclaman para los individuos no es en esencia la libertad de trascender la propia cultura y la propia historia, sino más bien la libertad de desenvolverse dentro de su cultura societal, de distanciarse a sí mismos de determinados roles culturales, de elegir cuales son las características de la cultura que vale la pena desarrollar, y cuales carecen de valor.¹³³

Desde la perspectiva indígena, la inclusión de derechos colectivos y el reconocimiento de prácticas ancestrales han sido considerados como un avance significativo para el establecimiento de un sistema más equitativo. Sin embargo, es necesario anotar que en la práctica esta ampliación de los derechos no repercutió mayormente en la organización del Estado en general. Si bien, el Estado en la última Asamblea Constituyente reconoció la existencia de la diversidad e incluyó en su constitución derechos diferenciados, estos se han visto reducidos a reformas formales ya que, todavía, en la vida cotidiana se conservan mecanismos de discriminación cultural.

Este hecho nos revela por un lado, un proceso incompleto de diferenciación cultural ya que en el caso ecuatoriano se ha reducido a un reconocimiento formal y, por otro, la necesidad de articular los derechos diferenciados con otros elementos sociales y políticos que contribuyan en la transformación del Estado.

El Estado debe reconocer la diversidad y complejidad de la realidad actual de la sociedad, porque solamente cuando tengamos la oportunidad de ver con objetividad lo que es el Estado desde los diferentes sectores, habrá participación, de lo contrario desde la visión de un solo sector, se construye un Estado homogenizador que someter, no consulta (...) se deben buscar las formas de consensuar la resolución de los conflictos a través de un verdadero diálogo.¹³⁴

¹³³ Ibid, pg 130

¹³⁴ MACAS, "Diez años del levantamiento Inti Raymi...", Op cit, pg 174

Por otra parte, los derechos especiales de representación, desde una perspectiva liberal, plantean la posibilidad de un proceso más representativo que incluya la participación de miembros de minorías étnicas, así como también, aseguren la representación de mujeres, pobres, discapacitados, entre otros. Estos derechos tienen el objetivo de hacer menos probable que una minoría nacional o étnica sea ignorada en decisiones que afectan globalmente al país.

Desde esta perspectiva, la ampliación de derechos y garantías establecidos en el texto constitucional ecuatoriano, si bien constituyen un cambio considerable estos no han podido ser plasmados en la realidad en su totalidad. Posiblemente, lo más destacable entre los logros obtenidos ha sido una designación de representantes indígenas en poblaciones que concentran una mayoría indígena.

Sin embargo, al mismo tiempo en que han ampliado ciertos espacios públicos para diferentes sectores, se han limitado las capacidades de intervención en las decisiones públicas, ya que el sistema dominante todavía responde a intereses particulares de determinados grupos sociales y políticos.

Lo anteriormente señalado permitiría llegar a la conclusión que en principio el derecho de autonomía, de autorepresentación y autodeterminación reflejarían, por un lado, el carácter plural de los mecanismos ya que no existe un único referente establecido por el Estado sino un conjunto variado de instrumentos desarrollados por cada pueblo o nacionalidad; por otro, manifestarían la apuesta por una mayor participación en las decisiones políticas ya sea a nivel local como nacional en la que los intereses de todos los grupos estén representados.

Sin embargo, en los intentos por alcanzar una democracia más participativa, en la práctica, se han hecho evidentes limitaciones, las mismas que están determinadas por la conservación de mecanismos de discriminación política, social, económica y cultural.

Una real democracia participativa exige mucho más que el reconocimiento de derechos especiales ya sean individuales o colectivos. Exige una verdadera transformación de la sociedad en los diferentes ámbitos de la vida y la desaparición de imaginarios sociales y políticos que imposibilitan llevar a cabo dicha transformación.

Por otra parte, retomando el tema del pluralismo en la propuesta indígena es necesario analizar la relación que se hace presente entre este y lo que se ha denominado como multiculturalismo. Al ser las poblaciones indígenas defensoras de la condición pluricultural del país es conveniente considerar en que medida su propuesta se distancia o se acerca del reconocimiento liberal contemporáneo del multiculturalismo y la concesión de derechos específicos a grupos minoritarios.

En un Estado multicultural, una teoría de la justicia omniabarcadora incluirá tanto derechos universales, asignados a los individuos independientemente de su pertenencia de grupo, como determinados derechos diferenciados de grupo, es decir, un “estatus especial” para las culturas minoritarias.¹³⁵

Desde la perspectiva de la teoría del derecho, el multiculturalismo exige un ordenamiento jurídico y una política éticamente neutral que pueda asegurar a todos el disfrute de iguales oportunidades para alcanzar su propia concepción de lo que sería bueno. Entre los liberales contemporáneos que promueven una ética neutral encontramos a Rawls y Dworkin quienes defienden un pluralismo político y la primacía del derecho sobre el bien. Además, estos autores apelan a un sentido político de la justicia que favorezca al conjunto de las libertades y guíe el ordenamiento de la sociedad.

El debate que surge en relación a los derechos colectivos, incluido en los planteamientos multiculturales, está relacionado con la necesidad de su reconocimiento público, ya que en la esfera privada los diferentes grupos o pueblos ejercen la libertad de conservar su lengua, cultura, memoria, prácticas tradicionales, entre otros. El

¹³⁵ KYMLICKA, *Ciudadanía multicultural*, Op cit, pg 19

reconocimiento público del derecho de la minorías garantizaría un tratamiento igualitario en diferentes ámbitos, tanto económicos como sociales y políticos, y evitaría el ejercicio de prácticas discriminatorias.

Prácticamente todas las democracias liberales son multinacionales o poliétnicas, o bien ambas cosas a la vez. El desafío del multiculturalismo consiste por tanto en acomodar dichas diferencias nacionales y étnicas de una manera estable y moralmente defendible.¹³⁶

El término multiculturalismo abarca diferentes formas de pluralismo cultural y cada una plantea sus propios retos. Por un lado, la diversidad cultural surge de la incorporación de culturas, que previamente disfrutaban de autogobierno y estaban territorialmente concentrados en un Estado mayor; por otro, la diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar. Dichos grupos desean integrarse en la sociedad de la que forman parte y que se les acepte como miembros de pleno derecho.

El establecimiento de una adecuada convivencia dentro de un pluralismo cultural presenta una serie de desafíos teóricos y prácticos. El ejercicio y conservación de prácticas culturales ya no se remiten únicamente a la esfera privada de los individuos, sino más bien, presentan la necesidad de un tratamiento público, lo que demuestra que estos ámbitos de la vida no se encuentran separados sino interrelacionados. En consecuencia, el resurgimiento de lo étnico se presenta como una cuestión de identidad que solicita mayor reconocimiento y visibilidad dentro de la sociedad dominante.

...los liberales, cuando se trata de promover la equidad entre los grupos, pueden y deben postular determinadas protecciones externas, pero deben rechazar las restricciones internas que limitan el derecho de los miembros de un grupo a cuestionar y a revisar las autoridades y las prácticas tradicionales.¹³⁷

Resulta paradójico que sea el servicio público, el recurso con el que se cuenta para asegurar y maximizar la libertad personal, ya sea en relación con los demás grupos, o incluso al interior del mismo grupo. El ser libre no se concibe de forma aislada, sino

¹³⁶ Ibid, pg 46

¹³⁷ Ibid, pg 60

en relación con los otros, en la posibilidad de ejercer la libertad en un espacio determinado y al mismo tiempo compartido.

En resumen, el multiculturalismo que ha surgido en los últimos años a partir de una serie de demandas culturales a nivel mundial desarrolla y reconoce un pluralismo cultural. El pluralismo liberal originalmente se reducía a un pluralismo ideológico representado por los partidos políticos; ahora, desde perspectivas contemporáneas resulta necesario reconocer la pluralidad cultural. Este pluralismo, sin embargo, desde la perspectiva liberal, debe estar en armonía con la sociedad en general, lo cual no significa necesariamente modificar las estructuras de poder sino simplemente acomodar y garantizar una convivencia entre los diferentes grupos culturales.

Desde la perspectiva indígena, como se señalaba inicialmente, la apuesta por un pluralismo va más allá del reconocimiento de la diferencia cultural ya que pretende trastocar las bases sobre las que se ha establecido el Estado y, a su vez, construir un nuevo Estado que tenga la capacidad de incluir los intereses de todos los sectores de la sociedad en un marco de una igualdad política y social efectiva y pueda también desarrollar nuevas formas de participación y representación.

Además, el pluralismo presente en la propuesta democrática indígena se manifiesta en las relaciones interpersonales y la necesidad de establecer la interculturalidad como un principio que respeta la diversidad de los pueblos y nacionalidades del país. En el Proyecto Constitucional del Estado Plurinacional de las poblaciones indígenas, varios artículos señalan la importancia de establecer y garantizar las relaciones interculturales parte del Estado y los ciudadanos en general.

De tal forma que, en lo que respecta a la educación, por dar un ejemplo, las relaciones interpersonales y la estructura del sistema se establecen a partir del principio de interculturalidad. Así, en el Art. 43 de la Sección IX correspondiente a la educación y

cultura plantea: *La educación es un sector estratégico y deber primordial del Estado y la sociedad, derecho fundamental de la persona, derecho y obligación de los padres. Esta se regirá bajo los principios de la interculturalidad, el bilingüismo y el respeto a la diversidad. La educación oficial es laica y gratuita en todos los niveles y modalidades.*

Finalmente, cabe señalar que el pluralismo presente en la propuesta indígena ecuatoriana pretende ir más allá del pluralismo liberal que simplemente reconoce la diferencia ideológica, partidista y, recientemente, cultural. La apuesta indígena por la pluralidad invade los diferentes espacios de la vida privada y pública, y pretende implementar mecanismos que garanticen un real respeto por la diferencia, entre ellos tenemos: una mayor autonomía no individual sino colectiva, la libertad de autodeterminación de los pueblos y nacionalidades y, el principio de interculturalidad.

Apuesta por una democracia comunitarista

La problemática sobre la primacía del individuo o de la comunidad constituye uno de los debates más antiguos de la filosofía política. Actualmente, desde una perspectiva multicultural los derechos diferenciados en función del grupo, se basan en la idea de la justicia entre grupos, la misma que exige que se concedan derechos diferentes a los miembros de grupos diferentes.¹³⁸ De esta afirmación no se infiere, necesariamente, una primacía de las comunidades sobre los individuos, sino que más bien, la posibilidad de que exista justicia entre los diferentes grupos.

Los teóricos y los militantes del multiculturalismo invocan, pues el reconocimiento de los “derechos culturales”, es decir, como hemos visto, los “derechos del individuo a poseer y a desarrollar, eventualmente en común con otros en el seno de un grupo definido por valores y tradiciones compartidas su propia vida cultural, correspondiente a una identidad cultural distinta de la de otros individuos o grupos” (...) ¿Quién podría oponerse a la idea de asignar “derechos

¹³⁸ Ibid, pg 76

culturales” cuando los derechos de los individuos en general –derechos políticos, sociales y culturales– la diversidad de las culturas y la tolerancias se han convertido en los valores democráticos por excelencia?¹³⁹

Por lo tanto, una teoría liberal de los derechos de las minorías debe explicar cómo coexisten los derechos de las minorías con los derechos humanos, y cómo estos derechos están limitados por los principios de libertad individual, democracia y justicia social.¹⁴⁰ Bajo esta perspectiva el fin que se persigue es una igualdad entre grupos pero el centro sigue ocupado por el individuo.

La idea de colectividad relacionada a una nueva propuesta democrática, en las reflexiones contemporáneas latinoamericanas, adquiere una importancia considerable y, esta se presenta no sólo como alternativa frente a la centralidad del individuo sino también como un mecanismo que permitiría establecer nuevas formas de entender y ejercer la política.

Estos planteamientos apelan a la *producción colectiva de opinión política*¹⁴¹ con el objetivo de desmontar el proceso de fetichización del que ha sido víctima la democracia. Para esto, se requiere de una serie de mecanismos de producción de la política, de técnicas sociales de generación de la voluntad general capaces de limitar la enajenación de la acción política en leyes, instituciones y organizaciones.

La producción colectiva de opinión política, la producción política de instituciones y normas, la revocatoria colectiva de instituciones y normas, la invención colectiva de la propia colectividad política, esto es, la comunitarización de la política son precisamente los mecanismos por medio de los cuales la gestión de los poderes públicos se vuelve democrática.¹⁴²

La importancia que adquiere la colectividad en el desarrollo de un sistema democrático aporta un conjunto de elementos los mismos que elaboran nuevos mecanismos de representación como alternativa a la forma liberal de la política, la

¹³⁹ SCHNAPER, *La democracia providencial...*, Op cit pg, 135

¹⁴⁰ KYMLICKA, *Ciudadanía multicultural*, Op cit, Ibid

¹⁴¹ GARCÍA, “Qué es la democracia”, Op cit, pg 107

¹⁴² Ibid, pg 108

misma que ha ahondado el distanciamiento entre representantes y representados, entre Estado y sociedad civil.

[L]a forma liberal de la política se sostiene en la noción de que la soberanía social, que nace y anida en la sociedad llana tiene, obligadamente, que escindirse en su ejercicio hipotecándose en un tipo de delegación que separa a representados y representantes convirtiéndolos en gobernados irresponsables e impotentes por debajo de gobernantes incontrolables y todopoderosos.¹⁴³

La política, por lo tanto, desde la perspectiva liberal se ha caracterizado por designar al representante quien es el que encarna la decisión común de sus representados. Al mismo tiempo que el ejercicio político liberal se ha construido a partir de prácticas sociales que renuevan y reproducen mecanismos de delegación de la capacidad de decisión autónoma individual y social. “Se produce algo parecido a un mecanismo automático: elección, delegación de la soberanía al representante, impotenciación social.”¹⁴⁴

Desde esta perspectiva, el cimiento de la forma liberal de política está relacionado con la reducción de lo político –entendido como la capacidad para gestionar el bien común– a una simple competencia por el gobernar. En cambio, desde una perspectiva comunal, si la capacidad de decisión individual y colectiva sobre el asunto común radicara directamente en la colectividad, el límite de la actividad de sus representantes será la propia voluntad colectiva que *controla materialmente los medios de dicha soberanía*¹⁴⁵. En este modelo la soberanía social no se delega sino que se ejerce directamente y los mecanismos de gestión del asunto común se construyen a partir de los acuerdos entre sujetos concretos.

El representante, en esta forma política, no es de ninguna manera el designado para mandar sino simplemente para organizar el curso de la decisión común y *coordinar con otros* los pasos concretos hacia objetivos colectivos. En este sentido, el que “manda” dentro de esta forma de política, “manda porque obedece”, porque se sujeta a lo que es la decisión común; y sólo en tal sentido adquiere su calidad de representante.¹⁴⁶

¹⁴³ GUTIÉRREZ, Raquel, “Forma comunal y forma liberal de la política”, en *Pluriverso. Teoría política boliviana*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2001, pg 68

¹⁴⁴ Ibid, pg 69

¹⁴⁵ Ibid, pg 70

¹⁴⁶ Ibid, pg 71

Varios de estos elementos, analizados desde la teoría política, pueden ser rastreados en los planteamientos de las poblaciones indígenas ecuatorianas y en los procesos de organización desarrollados por ellos debido, justamente, a la importancia que adquiere el comunitarismo en su propuesta de democracia.

La perspectiva de colectividad se constituye en un elemento fundamental de la propuesta democrática indígena junto con el pluralismo antes mencionado y pretende ir más allá del reconocimiento de derechos colectivos a los pueblos o nacionalidades. Se presenta también como un mecanismo estratégico del nuevo orden que se pretende establecer y un instrumento clave en las formas de representación.

Al ser las comunidades el referente social, político, económico y cultural de los pueblos y nacionalidades, la visión de comunidad aspira implementarse a nivel nacional y, así, ocasionar una ruptura en la representación de la sociedad como el conjunto de individuos. La sociedad, entonces, debería entenderse como la unión de colectividades que comparten un sistema de relaciones sociales, instituciones, objetivos comunes, y valores culturales particulares.

En el ámbito de la representación política, las prácticas de las poblaciones indígenas proporcionan un conjunto de mecanismos en los cuales la colectividad adquiere un lugar privilegiado en la toma de decisiones en beneficio de toda la comunidad. La organización del pueblo kichwa de Cotopaxi, por ejemplo, es una clara muestra de un sistema de representación en el que rige los intereses de la colectividad.

El Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, MICC, ha desarrollado sus propias normas y procedimientos en la elección de sus representantes, las mismas que, en la práctica, en la primera competencia electoral de 1996 alcanzaron resultados positivos. La estrategia desarrollada por este pueblo permitió que varias dignidades indígenas ocupen los poderes locales tales como alcaldías, concejalías, consejeros,

diputaciones y tenencias políticas. Los poderes locales se constituyeron por excelencia en los espacios que permitían una participación directa en la toma de decisiones respecto al desarrollo social, económico, cultural y político de las poblaciones indígenas.¹⁴⁷

La estrategia implementada por los indígenas de Cotopaxi incluía normas de representación política, en la que se establecían los requisitos para ser calificados como candidatos del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik de Cotopaxi.¹⁴⁸ En la calificación de los postulantes los elementos a considerarse están relacionados con la experiencia en la dirigencia, el aval de la organización a la que pertenece el candidato, el debate entre los precandidatos, conocimiento de la realidad local y plan de gestión, entre otros.

Un elemento importante a destacar, de la estrategia desarrollada por estas poblaciones, consiste en que la postulación de candidatos no se realiza a título personal sino mediante la asamblea del pueblo. En consecuencia, la candidatura surge de un proceso colectivo en el que destacan los objetivos comunes de la población. “En la participación política indígena, no prima el interés personal, sino más bien de toda una organización que está unida por una causa común.”¹⁴⁹

[L]a participación indígena en la política no es una teoría, sino una práctica concreta que se sujeta a los principios del pueblo indígena. Lo que significa que los indígenas antes de aplicar la ley de un sistema electoral del Estado, antes hacen que se cumpla con requerimientos propios del movimiento indígena y posteriormente como una forma de legitimar su proceso acuden a inscribir su candidato en el Tribunal Electoral de Cotopaxi.

El proceso estipulado en el reglamento, hace que la persona acepte ser candidato, con pleno conocimiento de causa a lo que se está comprometiendo. Pues el candidato debe estar fuera de las prohibiciones y limitaciones que establece el reglamento para ser candidato, y esto da lugar a que, quien aspire ser candidato a alguna dignidad, vaya desde ya haciendo progresos dentro de los principios, fines y objetivos del movimiento indígena.¹⁵⁰

El mecanismo de representación desarrollado por el MICC, refleja la posibilidad de una participación directa en la elección de sus representantes quienes, a su vez,

¹⁴⁷ TIBÁN, “La ruptura del ventrilocuismo ...” Op cit, pg 42

¹⁴⁸ Ibid, pg 48

¹⁴⁹ Ibid, pg 57

¹⁵⁰ Ibid, pg, 52 y 53

responden a los intereses de toda una colectividad. De esta forma, el núcleo común que se desarrolla al interior de cada comunidad constituye un elemento clave en las formas de ejercer la política. Este elemento ha estado ausente en el sistema representativo ecuatoriano ya que la delegación de la soberanía para el establecimiento del “bien común” se ha reducido a una simple competencia electoral en la que han primado los intereses particulares de determinados sectores.

El predominio de una producción política colectiva cuestiona las fórmulas clásicas de la democracia liberal resumidas en pluripartidismo, separación de poderes, control jurisdiccional, principios de legalidad y de constitucional, esfera efectiva de los derechos y libertades individuales, elecciones competitivas, pluralismo ideológico y de fuentes de información. Estos elementos tienen como sujeto principal al individuo quien es el que elige, actúa, informa, participa y ejerce a título personal y no así de una colectividad.

En el seno de las formas comunitarias de vida social, los derechos individuales están pensados el interior y como parte de los fines colectivos; en cambio en las formas modernas, en particular en la modalidad liberal, los derechos están pensados en términos individuales, y de una manera separada de la finalidad colectiva.¹⁵¹

Por lo tanto, el desafío que presenta una propuesta colectiva –de comunidad–, si bien es la ampliación de responsabilidades, también, se enfrenta a la necesidad de implementar mecanismos a nivel nacional que garanticen una producción colectiva en el ejercicio de la política. En la práctica, estos mecanismos han podido desarrollarse a nivel local, sin embargo, su aplicación en una dimensión mayor todavía es una estructura por trazarse. En consecuencia, no es suficiente incluir en el sistema jurídico una perspectiva más colectiva de los derechos, de la representación y del gobierno sino, además, implementar mecanismos que realmente garanticen este proceso.

¹⁵¹ TAPIA, Luis, *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2006, pg 52

Al respecto, los teóricos políticos afirman la necesidad de instaurar una igualdad política entre culturas, es decir, trabajar en términos de pluralismo jurídico el mismo que contiene varios conjuntos de normas políticas de culturas diferentes.¹⁵² Este pluralismo da lugar a una comunidad de derechos que pretende articular los diferentes conjuntos normativos provenientes de diversas matrices culturales y reorganizar planteamientos a partir de fines comunes.

Cuando enfrentamos una condición multicultural lo que se trata de pensar, organizar, es la igualdad entre estas sociedades y los pueblos. Tenemos que pasar a componer un régimen constitucional que esté compuesto por elementos normativos o derechos provenientes de diferentes matrices culturales.¹⁵³

Además, en condiciones multiculturales resulta necesario pensar el derecho al cogobierno, es decir, el derecho a que la forma de autogobierno de cada pueblo sea incluida en la organización de la forma de gobierno común del país.

El problema del pluralismo en relación a la multiculturalidad nos lleva a pensar, más bien, que la democracia no es primordialmente gobierno de mayorías, lo cual se puede volver la tiranía permanente de un grupo poblacionalmente mayoritario, sobre todo en términos de cultura más que de ideología u proyecto político. Es más pertinente pensar que democracia implica cogobierno entre varios pueblos y, una composición de posiciones de mayoría y minoría que pueden atravesar los diferentes pueblos y culturas de acuerdo a los temas que se vayan a tratar.¹⁵⁴

En la propuesta indígena ecuatoriana, la instauración del Estado plurinacional garantizaría la igualdad política entre los pueblos y nacionalidades y respondería a la condición multicultural de la sociedad y no así de una sociedad homogénea como se pretendió imponer. De esta forma, se pretende romper con una matriz de origen colonial, hegemónica y excluyente, y establecer una nueva estructura que realmente garantice que los intereses de todos los sectores estén representados.

Aparentemente, el sistema de cogobierno que proponen los mencionados teóricos políticos también podría ser desarrollado por el Estado plurinacional. Sin embargo, este elemento no ha sido abarcado de forma particular y se encuentra más bien de forma implícita en los planteamientos de las poblaciones indígenas los mismos que

¹⁵² Ibid, pg 37

¹⁵³ Ibid, pg 37 y 38

¹⁵⁴ Ibid, pg 85

están relacionados, principalmente, con el principio de autonomía y autogobierno de los pueblos y nacionalidades.

Otro elemento importante de una democracia pensada en términos colectivos es el régimen de propiedad. Desde la perspectiva de los teóricos políticos, la igualdad política de un país atraviesa, en principio, por la colectivización de la tierra y el conjunto de los derechos naturales, considerados como un bien público general¹⁵⁵, es decir, el conjunto de estos recursos tiene que ser de propiedad colectiva, todos tienen derecho a la propiedad colectiva del conjunto de los territorios y de sus recursos.

Como se mencionaba anteriormente, la perspectiva comunitarista además de promover un pluralismo jurídico y de representación, también, pretende implementarse en el ámbito económico. El Modelo de Desarrollo Económico Plurinacional elaborado por la CONAIE¹⁵⁶ desarrolla una perspectiva más integral y abarca diferentes ámbitos que van desde el problema del desempleo hasta la contaminación ambiental. Este, pretende constituirse en un modelo más incluyente capaz de albergar los intereses de los diferentes pueblos y nacionalidades y, a su vez, garantizar que estos sectores sean igualmente atendidos.

Dentro de esta perspectiva, la tenencia de tierra es un aspecto fundamental para el desarrollo de este modelo, tanto por ser el país agroproductor como por constituirse en un elemento constitutivo de los pueblos y nacionalidades. En su proyecto, se oponen a la concentración tradicional de tierras por parte de los latifundistas y están a favor de un proceso de redistribución de las mismas y recuperación de territorios ancestrales. Además, este modelo económico pretende desarrollar proyectos alternativos

¹⁵⁵ Ibid, pg 62

¹⁵⁶ CONAIE, "Proyecto político", Op cit, pg 20 y ss

autogestionarios y la combinación de diferentes modalidades de tenencia de tierra en beneficio de los diferentes sectores.¹⁵⁷

Por lo tanto, en relación a los planteamientos desarrollados desde una perspectiva de la colectividad, cabe señalar que la propiedad privada, en términos generales, ha sido concebida como el elemento fundamental del sistema capitalista de producción. Este sistema, a su vez, ha estado relacionado directamente con la democracia liberal. Sin embargo, el liberalismo político desde un enfoque contemporáneo pretende ser entendido independientemente de un sistema de producción.

Como fenómeno histórico el liberalismo político no puede reducirse a una mera organización dependiente del sistema económico capitalista. Su objetivo de la limitación del poder y la protección del individuo frente a ese poder puede considerarse, por tanto, de modo autónomo respecto a cuál sea la organización económica de la sociedad.¹⁵⁸

Desde esta perspectiva, el liberalismo político intenta constituirse como independiente del sistema capitalista ya que el objetivo último es la limitación del poder y la protección del individuo. Por lo tanto, el sistema comunitarista, anteriormente esbozado, conjuntamente con un régimen de propiedad colectiva marca una diferencia ineludible en relación al liberalismo político, en el sentido de la primacía de la colectividad y de los fines comunes por sobre el individuo. En consecuencia, a pesar que, el liberalismo político pueda ser considerado como independiente de un sistema económico, éste sigue siendo pensado en términos individuales.

En consecuencia, se podría decir que el distanciamiento que se produce entre la propuesta comunitarista y la democracia liberal, ésta pensada en términos individuales, constituye el principal elemento discordante entre estos planteamientos. La perspectiva colectiva, a su vez, exige el desarrollo de una serie de mecanismos políticos, económicos, sociales y culturales que también se apartan de los planteamientos

¹⁵⁷ Ibid, pg 21

¹⁵⁸ REQUEJO, *Las democracias...*, Op cit, pg 83

tradicionales de la democracia liberal ya que el énfasis está en la colectividad y no en el individuo.

Finalmente, varios elementos se han dilucidado a lo largo del capítulo con el objetivo de despejar la incógnita si la democracia participativa desarrollada por las poblaciones indígenas representa una alternativa a la democracia liberal representativa. Al respecto, se podría señalar que desde la perspectiva comunitarista y pluralista desarrollada por las poblaciones indígenas, el principal elemento que se distancia de la democracia liberal y constituye en una alternativa es, justamente, la centralidad que adquiere la colectividad.

No obstante, es necesario señalar que la democracia liberal a la que se hace referencia, se ha caracterizado por ser una democracia formal y limitada en el sentido de que no todos sus principios han sido desarrollados a cabalidad y, más bien, han sido manipulados por las elites de poder. En consecuencia, además de las propias limitaciones de los sistemas democráticos liberales, se añaden las limitaciones producidas por el carácter formal que adquirieron ciertos principios liberales en la sociedad ecuatoriana.

Por otra parte, los procesos de comunitarización política, social y económica dirigen su atención a la consecución de fines comunes, los mismos que han sido olvidados y relegados por las democracias liberales. De igual modo, estos procesos amplían el sistema de representación y los intereses de todos los sectores son debidamente atendidos.

Sin embargo, los mecanismos que se requieren para el efectivo desarrollo de una democracia participativa, en términos plurales y colectivos, han sido parcialmente instaurados en la sociedad y todavía constituye una tarea por realizar.

Conclusiones

El desarrollo de una democracia participativa, en general, ha generado una serie de reflexiones tanto en los teóricos políticos latinoamericanos como en los pensadores liberales. Las diferentes perspectivas respecto a la democracia participativa, ya sea como una alternativa frente a las democracias liberales o, por el contrario, como un modelo más de éstas, aunque no acabado, poseen un punto de coincidencia, las limitaciones que se han hecho presentes en un sistema representativo.

Las limitaciones de un sistema representativo están relacionadas principalmente con la brecha establecida entre representantes y representados. La separación entre el Estado y la sociedad ha conllevado el cuestionamiento del sistema político por parte de diferentes sectores de la sociedad y el surgimiento de movimientos sociales como exponentes de nuevos procesos de democratización y de una alternativa democrática.

En el caso ecuatoriano, el movimiento indígena ecuatoriano durante la década de los noventa evidenció el carácter excluyente y homogenizador del Estado. A través de los levantamientos y movilizaciones, realizados especialmente en esta época, se originó un proceso de democratización política caracterizado por la ampliación del espacio público y la configuración de sujetos políticos portadores de nuevas apuestas democráticas.

La propuesta de democracia participativa, pluralista y comunitarista, desarrollada desde las poblaciones indígenas ecuatorianas, refleja la posibilidad de pensar en nuevas formas de representación. En éstas, se origina un proceso de politización de la sociedad ya que se puede intervenir directamente en la elección de los representantes y exigir el cumplimiento de los objetivos comunes. Estas experiencias

han podido ser desarrolladas a nivel local y desafío consiste precisamente en poder implementarse a nivel nacional.

Por otra parte, la apuesta por la pluralidad refleja, entre otros aspectos, la importancia que adquieren las particularidades, los procesos diferenciados, las prácticas específicas frente a tendencias homogeneizantes. La pluralidad requiere que podamos establecer mecanismos que garanticen la igualdad en la diferencia. En consecuencia, el pluralismo cultural, evidente en nuestra sociedad, exige a su vez un pluralismo jurídico y político, que va más allá de un sistema de partidos, capaz de integrar los diferentes intereses de todos los grupos y sectores de sociedad.

Los procesos homogenizadores y totalizadores han pretendido eliminar la diferencia y el disenso, han desarrollado mecanismos de fetichización ideológica sustituyendo la parte por el todo. Sin embargo, la fragilidad de estos procesos se hace evidente en sociedades donde prima la diversidad cultural.

La importancia que adquiere la diferencia cultural, no se reduce a un simple reconocimiento por parte del Estado sino, además, pretende constituirse en un instrumento clave capaz de modificar las estructuras de la organización política y garantizar el pleno desarrollo de los diferentes pueblos y culturas, a través de una serie de mecanismos que contribuyan con la realización de estos objetivos.

Por lo tanto, es necesario pensar a la sociedad no como un todo homogéneo que agrupa individuos sino, más bien, como un conjunto que congrega diferentes grupos portadores de prácticas, costumbres y conocimientos particulares. Dentro de cada grupo se establecen objetivos comunes y con el fin de articular dichos objetivos y poder establecer el “bien común” de la sociedad en general es indispensable, a su vez, también pensar en términos colectivos.

Los elementos antes mencionados cuestionan un sistema político caracterizado principalmente por el pluralismo ideológico, la división de poderes, la constitucionalidad, el distanciamiento entre representantes y representados, una ciudadanía reducida a su capacidad de elegir periódicamente pero sin mayor injerencia en las decisiones políticas. Elementos que pueden ser considerados básicos de una democracia liberal.

Por lo tanto, elementos como el pluralismo, pensado en términos de diferencia cultural y con énfasis en los procesos de autodeterminación y autorepresentación, junto con una perspectiva más colectiva, tanto en los espacios políticos como económicos y sociales, se distancian de los principios de la democracia liberal. Además, se constituyen en una alternativa, debido, precisamente, a la centralidad que adquiere la colectividad y la necesidad de crear núcleos comunes.

Sin embargo, es necesario tener presente que las democracias liberales, en general, también han estado sujetas a procesos de modificación y transformación de sus planteamientos. De ahí, que sea posible encontrar elementos culturales, en las reflexiones contemporáneas, pero cuyo centro sigue siendo el individuo. En consecuencia, podrían desarrollar mecanismos que amplíen la participación ciudadana sin alejarse necesariamente de su principio básico, el pleno desarrollo de las capacidades humanas.

Por otra parte, cabe recordar que las democracias liberales instauradas en nuestra sociedad no han cumplido a cabalidad con los principios liberales, especialmente en la libertad política negativa. En consecuencia, ha sido exponentes de democracias liberales fragmentadas cuyo énfasis ha estado en la dinámica del mercado y, no así, en un liberalismo político.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADE, Pablo, “Democracia libera e inestabilidad política en Ecuador. Apuntes para una interpretación política” en *OASIS Observatorio de análisis de los sistemas internacionales*, Edición Luis Fernando García Núñez, CIPE, Universidad Externado de Colombia, 2005
- ARDITI, Benjamín, “El reverso de la diferencia” en *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, Nueva Sociedad, Venezuela, 2000
- ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Paidós Estados y Sociedad, Barcelona, 1996
- ¿Qué es la política?*, Paidós, ICE/ UAB, España, 2001
- BARRERA, Augusto, *Acción colectiva y crisis política. El movimiento indígena ecuatoriano en la década de los noventa*, CIUDAD, Centro de Investigaciones, Abya-Yala, Quito, 2001
- BURBANO de Lara, Felipe, “La producción de lo étnico y la descomposición de la nación. El caso del Ecuador”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005
- CARMAGNANI, *Estado y sociedad en América Latina, 1850-1930*, Barcelona, Editorial Crítica, 1984
- CARRASCO, Adrián, Vintimilla, Ma. Augusta y Suárez, Cecilia, *Estado Nación y Cultura. Los proyectos históricos en el Ecuador*, Universidad de Cuenca Instituto de Investigaciones Sociales, IDIS, Cuenca, 1985
- COHEN, G. A, “¿Igualdad de qué? Sobre el bienestar, los bienes y las capacidades” en *La calidad de vida*, Martha Nussbaum y Amartya Sen compiladores, Fondo de Cultura Económica, México, 2002

- CONAIE, “Proyecto político”, Aprobado en el I Congreso Nacional de las Nacionalidades y Pueblos indígenas del Ecuador, 12 de octubre del 2001
- “Proyecto de Constitución Política del Estado Plurinacional”, presentado a la Asamblea Constituyente en enero de 1998
- CONEJO, Mario, “El indígena otavaleño urbano”, en *Identidades Indias en el Ecuador contemporáneo*, José Almeida Vinueza coordinador, Serie Pueblos del Ecuador No 4, Ediciones Abya Yala, Ecuador, 1995
- CUEVA, Agustín, “Crónica de un naufragio: América Latina en los años ochenta” en *América Latina: entre los mitos y la utopía*, Marcos Roitman y Carlos Castro-Gil coord, Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990
- “Los movimientos sociales en el Ecuador contemporáneo: el caso del movimiento indígena, en *América Latina: entre los mitos y la utopía*, Marcos Roitman y Carlos Castro-Gil coord, Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1990
- Las democracias restringidas en América Latina. Elementos para una reflexión crítica*, Planeta Letraviva, Ecuador, 1989
- DÁVALOS, Pablo, “Movimiento indígena ecuatoriano: Construcción política y epistémico”, en *Cultura y poder. Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas*, CLACSO, Universidad Central de Venezuela, 2002
- “Las transformaciones políticas del movimiento indígena Ecuatoriano”, en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor compilador, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001
- DÍAZ Polanco, Héctor, “Los dilemas del pluralismo” en *Pueblos Indígenas Estado y Democracia*. Pablo Dávalos, compilador, CLACSO, Buenos Aires, 2005

- DWORKIN, Ronald, *La comunidad liberal*, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 1996
- Virtud soberana. La teoría y la práctica de la igualdad*, Paidós, Estado y sociedad, No 110, Barcelona, 2003
- FOUCAULT, Michael, “El orden del discurso”, Tusquets, Barcelona, 1980
- “La arqueología del saber”, Siglo XXI editores, Argentina, 2004
- GARCÍA, Álvaro, “¿Qué es la democracia? Apuntes sobre discurso y política” en *Pluriverso. Teoría política boliviana*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2001
- GUERRERO, Andrés, “Una imagen ventrílocua: el discurso liberal de la “desgraciada raza indígena” a fines del siglo XIX” en *Imágenes e Imagineros. Representaciones de los indígenas ecuatorianos siglos XIX y XX*, Blanca Muratorio editora, FLACSO sede Ecuador, Serie Estudios Antropología, 1994
- “El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transcritura, en *Etnicidades*, Andrés Guerrero compilador, FLACSO/ILDIS, Quito, 2000
- GRACIARENA, “Estado periférico y economía capitalista: transiciones y crisis”, en *El Estado en América Latina, Teoría y práctica*, Pablo González Casanova, coordinador, México, Siglo XXI editores, 1990
- GUTIÉRREZ, Raquel, “Forma comunal y forma liberal de la política”, en *Pluriverso. Teoría política boliviana*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2001
- HELD, David, *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós. Estado y Sociedad, Barcelona, 1997
- IZA, Leonidas, “Ascenso y retos del movimiento indígena en Ecuador”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro

Cultural, México, 2005

KYMLICKA, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, España, 1996

LARREA, Carlos, “Indicadores sociales y capital humano en los pueblos indígenas del Ecuador”, Conferencia dictada en la Universidad Andina Simón Bolívar, Junio, 2006, a partir de su libro *Pueblos Indígenas y Capital Humano en América Latina: 1994-2004* elaborado conjuntamente con Fernando Montenegro.

LECHÓN, Carlos, “Democracia y pueblos indígenas” en *Revista Yachaikuna*, Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI, Quito, No 1, abril del 2001

LINZ, Juan y Stepan, Alfred, “Hacia la consolidación democrática”, en *La política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad, No 2 la democratización y sus límites. Después de la Tercera Ola, Barcelona, 1996

LIPSET, Seymour, “Repensando los requisitos sociales de la democracia” en *La política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad, No 2 la democratización y sus límites. Después de la Tercera Ola, Barcelona, 1996

MACAS, Luis, “Las instituciones indígenas: la comuna como eje histórico” en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor-compiler, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001

“Diez años del levantamiento del Inti Raymi de junio de 1990, un balance provisional” en *Yuyarinakuy. Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos. Una minga de Ideas*, Pablo Dávalos editor-compiler, Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), Abya-Yala, Quito, 2001

- “La necesidad política de una reconstrucción epistémica de los saberes ancestrales” en *Pueblos Indígenas Estado y Democracia*. Pablo Dávalos compilador, CLACSO, Buenos Aires, 2005
- MACPHERSON, C.B, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1991
- MARTÍNEZ, José María, *Historia del Pensamiento. Desde los orígenes a Hobbes*. Edt. Bosch, Barcelona 1975, Volumen I
- McADAM, Doug, McCarthy, John y Zald, Mayer, “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales” en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. Oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*, Ediciones Istmo, España, 2003
- MELUCCI, Alberto “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?”, en *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Enrique Laraña y Joseph Gusfield editores, CIS, sin referencia.
- MOREANO, Alejandro, “El movimiento indio y el Estado multinacional”, en *Los indios y el Estado-país. Plurinacionalidad y multiétnicidad en Ecuador: contribuciones al debate*, Diego Cornejo editor, Ediciones Abya-Yala, Quito, 1993
- RAWLS, John, *Liberalismo político*, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 1996
- Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003
- “La justicia como equidad: política no metafísica” en *La política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad, No 1 Liberalismo, comunitarismo y democracia, Barcelona, 1996

- RECALDE, Eulalia Flor, “Una mirada sobre el movimiento indígena ecuatoriano”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005
- REQUEJO, Ferran, *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*, Editorial Ariel, Barcelona, 1990
- SANTANA, Roberto, *Ciudadanos en la etnicidad. Los indios en la política o la política de los indios*, Abya Yala, Ecuador, 1995
- SARANGO, Fernando, “ Los Saraguros” en *Identidades Indias en el Ecuador contemporáneo*, José Almeida Vinueza coordinador, Serie Pueblos del Ecuador No 4, Ediciones Abya Yala, Ecuador, 1995
- SARTORI, Giovanni, “Los fundamentos del pluralismo”, en *La política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad, No 1 Liberalismo, comunitarismo y democracia, Barcelona, 1996
- SCHNAPER, Dominique, *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*, HomoSapiens ediciones, Santa Fe-Argentina, 2004
- SEN, Amartya, *Desarrollo y libertad*, Ediciones Planeta, Colombia, 2001
- “Capacidad y libertad” en *La calidad de vida*, Martha Nussbaum y Amarte Sen compiladores, Fondo de Cultura Económica, México, 2002
- SKINNER, Quentin, “Acerca de la justicia, el bien común y la prioridad de la libertad, en *La política*, Revista de Estudios sobre el Estado y la sociedad, No 1 Liberalismo, comunitarismo y democracia, Barcelona, 1996
- SIMBAÑA, Floresmilo, “Plurinacionalidad y derechos colectivos. El caso ecuatoriano.”, en *Pueblos Indígenas Estado y Democracia*. Pablo Dávalos, compilador, CLACSO, Buenos Aires, 2005

- STAVENHAGEN, Rodolfo, “La emergencia de los pueblos indígenas como nuevos actores políticos y sociales en América Latina”, en *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto*”, Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez coordinadoras, Universidad Autónoma de Puebla, Centro Cultural, México, 2005
- VALAREZO, Galo Ramón, “Estado plurinacional: una propuesta innovadora atrapada en viejos conceptos” en *Pueblos Indios, Estado y Derecho*, Corporación Editora Nacional-Abya Yala, Quito, 1992
- TAPIA, Luis, *La invención del núcleo común. Ciudadanía y gobierno multisocietal*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 2006
- La condición multisocietal. Multiculturalidad, pluralismo, modernidad*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 1993
- La velocidad del pluralismo. Ensayo sobre tiempo y democracia*, Muela del Diablo editores, Bolivia, 1999
- TIBÁN, Lourdes, “La ruptura del “ventriloquismo” y el establecimiento de normas propias de representación. El caso del pueblo Kichwa del Cotopaxi” en *Revista Yachaikuna*, Instituto Científico de Culturas Indígenas ICCI, Quito, No 1, abril del 2001
- TIBÁN, y otros autores, *MICC. Historia y proceso organizativo*, Edición y compilación Lourdes Tibán, Raúl Ilaquiche, Eloy Alfaro, Consejo de Gobierno 2001-20003, Latacunga, 2003
- TOURAINÉ, Alain, *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Fondo de Cultura Económica, México, 2001.
- ZIZEK, Slavoj, *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI editores, Argentina, 2003